

Provincia de Alirute.

Villa de Conpides

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al año de

1892

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



Folio 5º

Acta ordinaria - en la Sala Capitular de la villa de Cor
piles a tres de Junio de mil ochocientos noventa y dos.
Reunidos para celebrar suion ordinaria los Señores del
Ayuntamiento que al margen se suscriuen, bajo la
presidencia del Señor Alcalde D. Federico Soriano Segur,
de su orden se abrió la seion, leyeronse y aprobaron

Presidente
D. Federico Soriano Segur
Concejales
Miguel Ángel Gutiérrez
Sáparo Gutiérrez Soriano
Raúl Gutiérrez Soriano
José Gómez Soriano
Joaquín Soriano Soriano

por unanimidad el acta del año anterior.
Acto seguido se leyeron por el Secretario
los Boletines oficiales de la villa, ordenes
intendentes, que se han recibido desde
la ultima seion, y la corporación con
cordada por unanimidad acordó su cum
plimiento.

Seguidamente fue presentada la cuenta
del material de oficina perteneciente al primer sem
estre del corriente año económico, gente viviendo en
nada determinadamente por la corporación concentrada
dicha conforme por unanimidad se acordó justificar
su aprobación, residiendo la misma como justifi
cante al respectivo libranciero.

En el propio acto se dio cuenta de la instrucción del
supediente general de quinta para el cumplimiento del
decreto del consejo de ayudas, y la corporación enterada
acordó por unanimidad se practique el alcoba
miento de mano para el esperado cumplimiento el
día diez del presente mes, de conformidad a lo
prescrito en el capitulo cuarto de esta munición
ley. Sin trámite mas atento, de que tratar, se l
levantó la seion firmando lo que saben de que consta.
Federico Soriano Segur

José Moro

Ricardo Martínez

Acta ordinaria: En la Sala Capitular de la Villa de
Cuenca a diez de Enero de mil ochocientos no-
venta y dos: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
que al margen se relacionan para celebrar
señor ordinaria bajo la presidencia del Señor
alcalde D. Federico Soria Segur, dada orden se

Presidente
D. Federico Soria Segur
Concejales
Miguel Pérez Justo
Rafael Justo Soria,
Dra. Justo Soria
José Soria Soria
José Sio Camino

abrió la sesión legítima y aprobando
el acta del anterior por unanimidad.
Seguidamente se leyeron por el Señor
también los Boletines oficiales y demás or-
denes intercantes a la corporación, la
cuál enterada por unanimidad acordó
su cumplimiento.

Dada cuenta plenaria por el Secretario de or-
den del Sr Presidente a todo el Capítulo cuar-
to día siguiente Ley de Declutamiento y
reemplazo del letrero, se acordó por unani-
midad de conformidad al mismo proceder actu-
continuando a la formación del alfanizamiento de
maros para el actual reemplazo, para cuyo efec-
to se mandará el acta original en el expediente
de referencia. Sin habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesión firmando los
que saben de que certif. Rafael Soto
Federico Soria Segur

José Soria

Mario Marín

Acta ordinaria: En la Sala Capitular de la Villa de Cuenca
a diez y siete de Enero de mil ochocientos
noventa y dos: Reunidos los Señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se resumen,

Presidente
D. Federico Soria Segur
Concejales
Miguel Pérez Justo
José Soria Soria
José Soria Soria
Rafael Justo Soria
Joaquín Soria Soria
Dra. Justo Soria

bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Soria Segur, con el fin de celebrar se-
sión ordinaria de orden del Sr Presidente
se abrió la sesión legítima por el Señor
el acta del anterior que por una
unanimidad fue aprobado.

Seguidamente fueron leídos los Boletines

S

oficiales y demás ordenes que te han recibido desde la anterior
sección, puebla intida la corporación autorizada por
mayoridad acuerdo su cumplimiento.

En el pequeño acto de orden del Dr. Presidente se dio lectura
por el Secretario a la Comunicación de la Administración de
Contribuciones de esta provincia fechada cuatro del corriente
mes, informando que para poder instruirse el expediente necesario
para conseguir la devolución de las 1.037 pesetas libránticas que
por el cobro del impuesto de consumo, ingreso de mar este Ayuntamiento
en el año económico de 1881-82, se hace inde-
jable la solicitud del Dr. Delegado de Hacienda en papel
del folio 12, acompañando a la misma copia certificada
de la sección en que el Ayuntamiento autorizó para establecer
la reclamación. En su vista la corporación pudo inter-
esar del contenido de dicha comunicación y atendiendo a
ser de conveniencia y de menoridad, puebla dictaminó
que mayoridad acordaron autorizar al Señordele
para que en nombre y representación del Ayuntamiento
solicite del Dr. Delegado de Hacienda de esta provin-
cia la instrucción del expediente necesario para con-
seguir la devolución de las mencionadas 1.037 pesetas lib-
ránticas, que por consumo, ingreso de mar este Ayunta-
miento en el ejercicio económico de 1881-82.

Dicha minoría manifiesta el Dr. Presidente se
debe autorizar persona de confianza para percibir de la
Administración de Contribuciones de esta provincia el punto
de cobro de las contribuciones, tributarias e industriales
pertenciente al primer y segundo trimestre del corriente
año económico, cuya recaudación voluntaria estuvo
a cargo del Ayuntamiento, por no haber recaudador pa-
ra ello. La corporación autorizada de que de una de
sus sesiones por unanimidad acordó autorizar que
se percibiera el impuesto punto de cobro a D.
Ramón Domínguez Zamigo, vecino de la Ciudad,

de Mirante. Dijo habiendo mas asunto de que traer se levanto la sesión firmando lo que saben de que certifico.

Rafael S. y leg.

Salvador Gómez

Don Urruz

Ricardo Martínez

Sesión ordinaria - en la Sala Capitular de la Villa de Confides
a veinte y cuatro del Censo de mil ochenta y nueve
y dos. Asimismo, los señores del Ayuntamiento que el
margen se ocuparon para celebrar sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soriano
según que viene dictado abierta la sesión, dandole lectura
por el Secretario de orden del Sr. Presidente al
acta de la anterior que por manifiestidad fue
aprobada.

Acto continuo se leyeron por el Secretario
los Poderes oficiales y demás órdenes interiores
que se han recibido desde la última sesi
ón, y el Ayuntamiento entero por manifiestidad
acordó su cumplimiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente a la corpora
ción la obligación que le impone la Ley de fijar
las cuotas de los fondos comunes del Municipio, cor
respondiente al periodo administrativo de 1890-91
y ampliacion al mismo, las que informadas por el
Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la
Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enten
do de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra
de los artículos 160 y 161 de la Ley municipal, q. d.
determina del presidente de sindicos, punto a dicir,
que el actual, habiendo sido informadas por los
señores Regidores las citadas cuotas, se acordó por
manifiestidad fijar su ejecución tal cual como en
la misma queda puesto, disponiendo al mis
mo tiempo que pase a la Plata Municipal
para su revisión y censura, como determina
el mencionado artículo ciento setenta y uno de la ci
tada Ley, previas las formalidades que indica

Presidente
D. Federico Soriano Segur
Congresista
Miguel Angel Astur
D. Horacio Soriano
Pascual Gutiérrez Soriano
Rafael Gutiérrez Soriano
Joaquín Soriano Soriano
Francisco Soriano Moneda



Folio 2



el panfleto seguido de dicho acta, las cuales se appondráan al público permanentemente por término de quince días en la Secretaría Municipal, haciendo saber al vecindario por medio de bando, y dichos como ésta mandado, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

En el presente acto pue presentarse el presupuesto municipal adjetivo y presupuesto de gastos e ingresos de este Municipio, respectivo al corriente año económico de 1891-92, formado por la Comisión del ramo, gente virtud el Ayuntamiento no cesando detenidamente, punto que en su consideración se han observado estratamente las disposiciones vigentes, después de suficiente examenimiento y discusion formando acuerdo para su aprobación, exponiéndose al público por espacio de quince días en la Secretaría de la corporación para las restauraciones a que haya lugar, haciendo saber al vecindario por medio de bando, dichos en la titulación de corteza de la localidad que el Boletín oficial de la provincia:

Dada cuenta y lectura igualmente por el Secretario a todo el capítulo quinto de la vigente Ley de establecimiento general del Reglamento que hace de la certificación del alcaldesato, punto aparte el Ayuntamiento interado por unanimidad acordó practicar la certificación del segundo alcaldesato, para cuyo fin se encartó el acto original en el expediente general del recopilario. Dijo habiendo mas atencion de que tratar se levantó la sesión firmando lo que se ha de que certifiquen.

profundamente

Jeronimo Gómez J. Moro

Ricardo Barrios

Sexta ordinaria - Villa Salas Capitanías de la Villa de Benifaz

a treinta y seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos: Reciado, para celebrar su ordinaria lo, Señor del Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la presidencia del Oficial de José Luis Soria Segura, de su orden se abrió la sección pendiente por el Secretario el acta del año anterior que por unanimidad fué aprobada.

Presidente
D. Jenaro Soria Segura
Dorejales
Miguel Roig, Justo
José Flores Soria
Rafael Justo Soria
Placido Justo Soria
Joaquín Soria Soria

Siguientemente fueral leído, los Boletines oficiales y demás órdenes interiores, a lo constitución que se hace recibido desde la última sección; cuyos Señores, enterados, por unanimidad acordaron su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Dr. Presidente a la corporación debía nombrarse Recaudador para velar la cobertura del tercer trimestre del corriente año económico de la constitución municipal e industrial precios municipales por el año la misma a cargo del Ayuntamiento. Enterado dicho, señores Dijo resuelto por el Dr. Presidente, por unanimidad acordaron nombrar para practicar la segunda etapa de este trámite, al Secretario de la corporación D. Ricardo Barrios Justo.

En el mismo acto el Dr. Presidente dio cuenta a la corporación del fallecimiento de D. Francisco Benítez y Danigó, gente representante de este Municipio en la Capital de la provincia, entre cuya memoria la corporación quiso entregarle, teniendo en cuenta el sentimiento que a la misma le antepone la pérdida de tan digno funcionario. Quien habiendo mas armas de que tratar se levantó la sección firmando los que saben diger certificó.

Jedrissi Yomig papel ejercito

José Flores

Ricardo Barrios

Acta ordinaria = Bula Lata Capitular de la Villa de Cuenca o siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos: Reciado, los Señores del Ayuntamiento que



folio 4

al margen se expusieron para celebrar sesion ordinaria, ba-
jo la presidencia del Sr. Maestro D. Federico Soriano Segura, de

Presidente
D. Federico Soriano Segura
Concejales
Miguel López Páez
José Gómez Soriano
Rafael Páez Soriano
Justo Páez Soriano
Jaquín Soriano Soriano
Juan Soriano Soriano

su orden se abrió la sesión, dando lectura por
el Secretario al acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Llegóndole la orden del Sr. Presidente
de dejar los Poderes oficiales y demás órdenes, in-
tentante a la corporación recibida desde la ultí-
ma sesión, echarlos estando, forman-
do unanimidad acordaron su cumplimiento.

Seguida el Sr. Presidente manifestó que

Vallandue vacante el cargo de Gente representante de
este Municipio en esta Capital de la provincia por falleci-
miento del que lo reemplazó desempeñando como concejal en
la sesión anterior, en la medida de acuerdo sumin-
istro a la corporación, para que se leña lo tiene a bien pro-
ceder al nombramiento del que lo ha de suceder. En
su visita, el Ayuntamiento quedó enterado de los mani-
festos por el Sr. Presidente, y punto a la misma el acto,
varios Concejales usaron de la palabra sobre la persona
en qui debía recaer el nombramiento, por lo tanto aten-
diendo a las circunstancias que concurren en D. Vicente
Peralta López quien recién de Alcántara que reúne las
condiciones, merecidas de honradez e inteligencia para
el desempeño del mencionado cargo, la corporación por
unánimidad acordó nombrarle sea Gente representante
en esta Capital de la provincia, con la dotación anual de
cinquenta y siete dígitas satisfechas del presupuesto municipal
y por treinta y seis días, remunerable. El efecto de concesión
dicho nombramiento para su gobierno y satisfacción.

Desta propia manera manifestó el Sr. Presidente debía
conminarse persona de confianza que pase a la Capital
de la provincia, con el fin de vigilar el segundo trámite
de los Hacienda, dictos Profección de Instrucción primaria del
tercer del contingente provincial todo del concejo

años anteriores. El Ayuntamiento enterado, de
pues de una detenida discusion por mayoran-
da acordó comisionar para que recifijese dicto
inquiero a D. Isidro Soler Segur, al cual le serian
de abono por el expuesto cargo geon cargo al
Capitulo de Inqueritos del punto punto siguiente
determinadas puestas, por no habér conseguracion en
el mismo para tal objeto.

Ahi mismo expuso el Dr. Presidente la necesidad
y conveniencia para la corporacion el que se Comisio-
nara persona inteligente y de confianza con el
fin de que puestodidore en las oficinas de Hacienda
de esta provincia, practique una liquidacion
general sobre las cantidades que se adeudan a
este Municipio por el concepto de recaudos munici-
pales sobre las contribuciones teutonas e inductivas
desde 1873-76 hasta la fecha, toda vez que D. Juan
cino Benahau Sanjós qui fué autorizado por el Ayun-
tamiento para dicho objeto en acuerdo de 29 de este
mesme ultimo ha fallecido, sin haber obtenido han-
ta hoy ningun resultado favorable. Esta ci-
udad del Ayuntamiento enterado y considerando he-
rificado lo propuesto por el Dr. Presidente, por
mayoranada segun, de una detenida discusion
acordó comisionar para dicho objeto a D. Antoni
Melia Vila, asignandole por tal comision o servir
la suma de cincuenta puestas que le serian dali-
fechas del Capitulo de Inqueritos del punto punto
siguiente por no haber conseguracion para ello. Q.
no habiendo mas atentos de que tratar se levanto
la sesion firmando los que saben de que testifico.
Jeronimo Pemón *Rafael S. Diaz*

José Moro

Ricardo Barrio

Acta extraordinaria - Esta Sala Capitular - de la Villa de Confi-
des a traves de Jefes de mis oficinas, noventa y



Folio 5

do: Recibido los Señores del Ayuntamiento que al margen se esperan para celebrar su sesión extraordinaria, pudiendo efectuar la convocatoria en debida forma bajo la presidencia del Sr.

Presidente
D. Jenaro Soriano Segura
Consejales
Miguel Ángel Gutiérrez
José Flores Soriano
Pascual Gutiérrez Soriano
Rafael Gutiérrez Soriano
Joaquín Soriano Soriano
José de Soriano Rovira

Hechizo D. Jenaro Soriano Segura, quien declaró abierta la sesión manifestando que el Ayuntamiento habrá de recurrir por última vez aquí de oír protestar en el acto de sueltas reclamaciones, de trazar presentado relativos a la situación o exclusión de algún maro, segun determina el artículo 54 de la vigente Ley de pleitos y de sujeciones. Entendido el Ayuntamiento quiso que no se ha presentado re-

sistencia alguna, por manifiesta acuerdo entre los señores del Ayuntamiento, el cual no suprime ninguna alteración, a cuyo fin se invertirá el acta original en el expediente general del pleito. Y habiendo tenido el objeto de la sesión se levantó la misma firmando los que daban de que certifiquen. *Justo Pastor*

J. Gutiérrez Soriano *J. Flores*

Ricardo Mandado

Acta ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Coruña, á catorce de febrero de mil ochocientos noventa y doce: Recibido los Señores del Ayuntamiento que al margen se esperan para celebrar su sesión extraordinaria los Señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Hechizo D. Jenaro Soriano Segura, de su orden se abrió la sesión leyendo por el secretario el acta ordinaria y extraordinaria anterior que por manifiesta fueron aprobadas.

Presidente
D. Jenaro Soriano Segura
Consejales
Miguel Ángel Gutiérrez
Pascual Gutiérrez Soriano
Rafael Gutiérrez Soriano
José Flores Soriano
Joaquín Soriano Soriano
Sra. Pío Cano
Frau de Soriano Rovira

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales y demás órdenes, interventos, recibidos desde la sesión ordinaria última, y la corporación enterada por manifiesta acuerdo su

complimientos.

Acto continuo de orden del Sr Presidente se dio lectura por el Secretario a todo el Capítulo 9º de la vigente Ley de Recaudación, punto visto el Ayuntamiento enterado acordó se llevase a efecto el acto de clasificación y declaración de soldados, de los meros pertenecientes al Recaudatorio del año anterior y anteriores, a cuyo fin se reuniría íntegramente el acta original en el expediente general del Recaudatorio. Dijo haberse más auntos de que tratar se llevan to la sesión firmando los que saben de que continúan.

profeal ejercitay

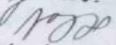
Ricardo Barrios

José Flores

Ricardo Barrios

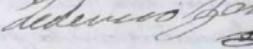


Diligencia = Ha estenido yo el Secretario para hacer constar de que en el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente numero del Concejo. Yo aviso por la presente que fui uno con voto breve del Sr Alcalde en Concilio, a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.



Alcalde

Ricardo Barrios



Sala ordinaria a tutela de la Capitular de la Villa de Concilio, a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos: Viniendo los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico So-

Miguel Rojas Gutiérrez
D. Federico Sores
Miguel Rojas Gutiérrez
D. Rafael Gutiérrez Sores
D. Faustino Gutiérrez Sores
José Flores Sores
Zoquim Sores Sores

bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Federico Sores, por dicho Sr se abrió la sesión y de su orden se dio lectura al acta de diligencia anterior que por mayoría fue aprobada.

Seguidamente fueron leídos por el Secretario los Boletines oficiales y demás órdenes, intervinan

Salip 6



ter recibidas desde el dia anterior del actua, que ha visto
toda la corporacion autorizada por manifiesta acordó su
cumplimiento.

Acto continuo fue presentado el presupuesto munici-
pal ordinario de gastos e ingresos para el año económico
de 1892-93 formado por la Comisión del ramo, que en
virtud el Ayuntamiento examinó detenidamente el re-
ferido presupuesto, visto que en su consideración se han
observado las prescripciones legales, hallandose por lo tanto
ajustado a las necesidades presentes de la localidad, por
manifiesta acordó aprobar su la menor modificación
dicho presupuesto, exponiéndole al público en la Secretaría
de la corporacion por espacio de quince días, pasando lue-
go a la aprobación definitiva de la Junta municipal de
asociados.

De la propia manera manifestó el Sr. Presidente que
en reunión celebrada por la corporacion en diciembre de
buenos ultimos, fue autorizado D. Francisco Bermúdez Gó-
rigó, vecino de Micaela para percibir el premio deco-
braña de la contribución territorial e industrial del primer
y segundo trimestre del corriente año económico, que
hasta la fecha haya conseguido su cobro por causa de
haber fallecido. En virtud la corporacion tomando en
consideración lo expuesto por el Sr. Presidente, puso
disección y por manifiesta acordó dejar sin efecto el
citado acuerdo fecha 17 de buenos ultimos, autorizando pa-
ra que perciba el premio de cobrabaña de que se trata
al Secretario de la corporacion D. Ricardo Padrón Justo.

En el propio acto expuso el Sr. Presidente a la corporacion
que atendido al malentendido en que se hallaba el Rebo
público de la Torre, reyo de ciudad, y consecuencia
para el vecindario proclamar a la separación diligencia
del mismo en cuanto fuere posible, proponiendo alfe-
to para que practicase dichos trabajos a Rafael Domínguez
Molla, por lo cual era de ganar se le debía abonar una
gratificación por el cumplido trabajo. El Ayuntamiento

enterado y atendiendo a ser de justicia lo propuesto por el Sr Presidente, por mandamiento acordó abiar del Capítulo de Hacienda del presupuesto de 1891-92 a Rafael Domínguez Molla la cantidad de quince pesos por no haber contigüacion en el presupuesto para tal objeto.

Del propio modo se hizo comparecer ante la corporación a Vicente Soria Brauer de esta ciudad, pueviéndole que a la brevedad posible quite su taller que ha colocado en la parte de su casa hacia el posterior por virtud de las obras que en la misma ha ejecutado, toda vez que de permanecer la misma en dicho punto invida tener desecho ojear abir alguna ventana en cualquier tiempo, dejando las cosas en el mismo sentido que anteriormente autorizandole para que abra una ventanilla como de un palmo de anchura por alto de larga una segunda revada detrás citada casa, la cual viene a dar salida al trinquete a la inscripción del mismo, pero entendiendo tal autorización mientras no se ejecuten obras de ninguna clase en el mencionado trinquete en cualquier tiempo. En su consecuencia pidió Vicente Soria Brauer manifestar quedó enterado para que dejar las cosas en la forma que si le ordena en el presente acuerdo. Sin haberlo mas atento, de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifiquen. papel oficio

Alvarez Gómez

José Soria

Ricardo Barrios

Acta extraordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Comayagua
a primera de Mayo del mil ochocientos noventa y dos.
Reuniéndose los Señores del Ayuntamiento que al cesar
se esperaron para celebrar sesión extraordinaria previa
citación y convocatoria al efecto bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Federico Soria Leguis, determinó
se abrió la sesión que siguió manifestó el Sr
Presidente que con anexo al panfleto 2º del año.



folip 7

AB

11 de la Ley de 21 de Diciembre de 1881, y del Reglamento
de 21 de Junio de 1889, la designación de los co-
sejeros encargados de adoptar los sueldos, para en
biertos, eugos de constituir, se hace servir por
sorteo entre todas las claves que el citado artículo
11 determina, a cuyo efecto se formarán tantos
grupos, cuantas sean aquellas, acuerdo de cada
uno los que compondrán, con lo cual se hará
una representación con la debida igualdad toda-

las claves, a quienes, afeta el citado sueldo. En su con-
secuencia, el Ayuntamiento enterado aviso por unanimi-
dad procederá a practicar el sorteo que dio el siguiente re-
sultado: Primer grupo: José Serrano Segura, Vicente Flores,
Serrano. Segundo grupo: Blas Serrano Segura, Joaquín Gómez
Gómez. Tercer grupo: Dorendo Santander Flores, y Vicente
Serrano Flores. Cuarto grupo: José Serrano Serrano, y Dolores
Serrano Segura, cuyo número decho es igual al de
Conejales, de quien convoca el Ayuntamiento, acordándose
al propio tiempo se les comunique a cada uno la desig-
nación de la clave. Terminado, los cuatro, de la conve-
natoria se levantó la sesión firmando lo que sobre
de que consta.

En su parte posterior

José Serrano Segura

José Flores

Nicardo Roldán

AB

Acta ordinaria - En la Sala Capitular de la villa de Conquista a
rei de Mayo de mil ochocientos noventa y dos. Recibido
para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento
que al magistrado se presentan bajo la presidencia del
Alcalde D. Federico Serrano Segura orden estableciendo
la sesión, legítima por el Secretario el acta anterior
que por unanimidad fue aprobada. Acto seguidos

Presidente
Federico Domínguez Segura
Concejal
Miguel Trofes Jutros
José Morles Torrua
Rafael Suter Soriano
Hasta Suter Soriano
Joaquín Soriano Soriano

se leyeran los Boletines, oficiales, y demás
ordenanzas que se han recibido desde el dia 18 de
Septiembre ultimo y la corporacion enterada por
mayoridad acordó su cumplimiento.

En seguida fueron presentadas las cuentas
particulares del Recaudador del reyerto de
arbitrios extraordinarios de esta villa d-

Viente Catata Street relativa al año corri-
ente de 1870-71, las cuales, examinadas por el juez
tauciente privo se hallaron formadas en su todo
a instrucción, hallándose adeudas, debidas en
tejido justificadas, después de una detenida discu-
sión acordaron por mayoridad presentar su
aprobación, expediriéndole el oportunus finiquito
para regalos del Recaudador y demás facturas
legales.

En el propio acto manifestó el Dr Presidente de
la Comisionarse persona de confianza que hace
a la Capital de la provincia; con el fin de regres-
sar las cantidades, recaudadas por tenencia e in-
dustrias en el tercer trimestre del corriente año, en
que cobrava se halla a cargo de la corpora-
ción por su cuenta recaudador nombrado para
ello. Cabese vista sostenido el Ayuntamiento de
lo respectivo por el Dr Presidente, después de una
larga discusión acordaron por unanimidad
Comisionar para dicho objeto a D. Ricardo Bar-
dina Suter, viéndole de abono por tal comision
por cargo al capitulado de impuestos del patro-
nuo vigentes la cantidad de veinte pesos
punta por no aparecer contragolpe paralelo,
que habiendo más atentos de que tratar se le
vantó la sesión firmando los que saben de que
estipuló.

Federico Domínguez

Miguel Trofes

Ricardo Bardina

Diligencia: La septima yo el Secretario para hacer con-
tar de que en este dia nro se celebró sesión



folio 8

ordinaria por no haberse reunido suficiente número de con-
cejales. Se acuerda por la presente que firmos constituyan breves
del Sr. Alcalde en Coropídez a través de Maestro de sus oficio
nintenta noventa y dos.



P.D.P.

Alcalde

Federico J. Soriano

Ricardo Martínez

Acta ordinaria - En la sala capitular de la villa de Coropídez a
veinte de Mayo del año por los noventa y dos. Acu-
ridos, los señores del Ayuntamiento que al margen se
aprecian para celebrar sesión ordinaria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Federico Soriano Segura, de su orden

Residente
Federico Soriano Segura
Concejales
Miguel Briones Sotero
José Flores Soriano
Napoleón Sotero Soriano
Raúl Sotero Soriano
Joaquín Soriano Soriano

se abrió la sesión dando lectura al acta de
diligencia anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Acto seguido se leyeron por el Secretario los
Boletines oficiales y demás órdenes recibidos desde
el día 1 del actual, y en su consecuencia la cor-
poración votó por unanimidad acuerdo su
cumplimiento.

Del propio acto manifestó el Sr. Presidente que debía
comisionarse persona de confianza que pase a la Capi-
tial a regular el cuarto trimestre del cargo de congresos
del ejercicio económico de 1890-91. Teniendo visto el Ayunta-
miento votado por unanimidad acuerdo comisionar
para dicho objeto a Vicente Flores Saldo, teniente de
abogados por el mencionado término que en cargo al Capítulo de
inquisidores del pertupuesto vigente la cantidad de quin-
ta parte para no apresurarse con su nombramiento para ello, y
no habiendo más atuendo de que hasta se levantó la
sesión firmando los que saben de que certid.

Federico J. Soriano

Napoleón Sotero

José Flores Sotero

Ricardo Martínez

Diligencia: La entiendo yo el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy vote celebró sesión ordinaria por

no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Se acuso por la Junta que firmo convito bueno del Doctorado de Confidencia d'acuerdo juzgado de Mayo de mis oficio suyo, noventa y dos.



1777
M. Alcalde
y Gobernador de Valencia Ricardo Martínez

Acta ordinaria - En la Sala Capitular d'la villa de Confidencia, a tres de Abril de mis oficio suyo, noventa y dos. Se acordó, los Sres. del Ayuntamiento que al magistrado se separase para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juderio Sonei Seguí,

Presidente
D. Juderio Sonei Seguí
Concejales
Juguet, Orqués, Gutiérrez
José Sonei, Sonei
Rafael Gutiérrez Sonei
Pascual Gutiérrez Sonei
José Pío Sonei
Joaquín Sonei Sonei

dicho orden se abrió la sesión dando la lectura al acta y diligencia anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leidas por el Secretario los Boletines oficiales y demás ordenanzas interiores recibidas desde el dia 20 de Mayo ultimos, puesta en vista la corporación enterada por unanimidad acuerdo se cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta y lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente a la circular del Sr. Gobernador Civil d'la provincia fechada 18 de Mayo proximo pasado publicada en el Boletín Oficial número 65, poniendo se nombre un Comisionado para la conducción al juicio de comisiones ante la Comisión provincial de los viarios d'los actuales reemplazos que debe tener lugar el dia 1º del corriente, teniendo consecuencia el Ayuntamiento enterado del contenido d'la se fonda circular por unanimidad acuerdo nombrar Comisionado para dicho objeto a D. Blas Sonei y Seguí de esta vecindad, con la dicta de seis peetas calculando el viage en cinco dias, por lo qual le serán de abono treinta peetas con cargo al Capítulo 1º artº 6º del



Sello 9

pues punto de gastos vigente. Dijo tratando ma-
tutino de que tratar se levanto la sesión pidiendo
lo que saben de que estipuló.

Así decídos quedó

M. Moren Ricardo Pardina

Acta extraordinaria - Cuenta Sala Capitular de la Villa de Logroño,
á mes de Abril de mil ochocientos noventa y dos: Reci-
vido por la repesca convocatoria al efecto los señores del
Ayuntamiento y miembros iguales de contribuyentes al de Con-
cejales, cuyo nombre, al margen se suscriben, se constitui-
eron en junta bajo la presidencia del Dr. Melchor de Jederio
Soriano Segura, y siendo la hora señalada para la convocatoria, por

Presidente

D. Jederio Soriano Segura
Concejales
Miguel Arque, Justo
Rafael Gutiérrez Soriano
Raúl Gutiérrez Soriano
José Moren Soriano
Joaquín Soriano Soriano
José Pío Carrasco
Añorriado
Elio Soriano Segura
José Soriano Soriano
José Soriano Segura
Vicente Horcas Soriano
Joaquín Justo Gran
Ricardo Santorum Horcas

el Dr Presidente se declaró abierta la sesión sin
sustento: Fue de conformidad al art. 73 del
Reglamento de 11 de Febrero de 1889, el Ayuntamiento
acordado de nominar iguales al de concejales,
en el que se hallan representadas todas las clanes
llamadas a contribuir, estando en el caso de acordar
a plenaria de votos el medio con que hacer
efectivo el cargo del importe de consumo, sal,
aguardientes, alcohol, glicores con su recargo,
autorizados por mi periodo de tres años, o sea
1892-93, 93-94 y 94-95, importando el cargo decon-
sumo y cereal, porque contribuye esta localidad
en el comité para la cantidad de mis sección
tas cuarenta y seis pesetas para el consumo, cuarenta

cuartas cuarenta y seis pesetas por el recargo del bozal para
municipales, docenas cueros pesetas setenta y cueros cen-
tavos por el cargo parcial de alcohol para el techo y
igual cantidad por el recargo del bozal para municipa-
les y docenas cueros pesetas setenta y cueros centavos.

por el cargo de la Sal, que forman en total once cuartas
de tres mil seiscientas meve puntas reciente y
cuatro antiguas, con mas seiscientos una puntas probadas
que los cuartos por el tipo de cobranza y condescension,
o seiscientos trece días reprobado, la cantidad de once mil
seiscientas doce puntas que noventa que los cuartos se
que descubren el siguiente estado con expresion de
varios conceptos:

| | Tres | 8770 | 10000 | Total |
|--------------------------------|-------------|-----------|-----------|-------------|
| Ramor | Cuota, en | 8770 | Cuota, en | Cuota, en |
| Cargos | 10 07 | 2 11 | 10 07 | 1428 85 |
| Acíete | 206 43 | 6 20 | 206 43 | 419 06 |
| Vino | 702 96 | 21 09 | 702 96 | 1426 94 |
| Amor gobernador y sus barinas, | 188 23 | 4 14 | 188 23 | 280 60 |
| tigo y sus barinas, | 383 64 | 11 51 | 383 64 | 778 79 |
| Cebada pañizo y sus barinas, | 103 53 | 3 10 | 103 53 | 210 16 |
| Serrado | 6 34 | - 19 | 6 34 | 12 87 |
| Sabon duro y blando | 20 51 | - 61 | 20 51 | 41 62 |
| Carbon vegetas | 14 31 | - 43 | 14 31 | 29 05 |
| Meholles glicores | 206 46 | 6 17 | 206 46 | 417 67 |
| Sal comuna | 206 46 | 6 14 | - | 211 92 |
| <u>Totals</u> | <u>2057</u> | <u>60</u> | <u>61</u> | <u>1821</u> |
| | | | | 45 3970 93 |

Que se virtud enterado el Ayuntamiento y acordado
 teniendo en cuenta que los vecinos de este
 pueblo, voluntarios en esta villa no quedan teniendo
 estos favorables, como ha sucedido siempre que se
 han intentado por maniobras de que se
 entre el Ayuntamiento y diciendo acordaron adop-
 tar como medio mas ventajoso, envíe a su cargo
 a Sanlúcar a cuenta libre, para cuyo fin piden
 tener que ha sido el pliego de credenciales que debe ser
 visto de base al acuerdo ha sido aprobado entre
 sus partes, el cual se mire al expediente de refe-
 rencia, teniendo efecto la primera subasta el dia
 veinte y cuatro del actual de once a doce del
 mañana en la Sala Capitular de la misma y an-
 te el Ayuntamiento, bajo el tipo de once mil



folio 10

Muercientes, doce juntas noventa y que en su turno, que caso de que no se presente licitador alguno se celebrara la segunda el dia seis de Mayo proximos a la misma hora, nota que se admisira la portera que cubra los dos tercios, parte, de la primera, pero entendiendo tan solo por lo que resulta a mi año económico, o sea el inmediato de 1892-93, ambas se celebraran por el sistema de puja, a la llana; llevandole copia de este acuerdo a la Administracion de contribuciones, de la provincia y procurandole mi edicto al Dr. Secretario Civil para su insercion en el Boletin Oficial, así como tambien a los Alcaldes, Licitadores, de Municipio, Declarante y Juez de Letras, segun dispone el art. 49 del mencionado Reglamento. Terminados los actos de la convocatoria se levanto la sesion firmando lo que saben de su certidumbre.

Federico Gómez Rafael Justiz
Federico Gómez José Gómez
Joaquín Justiz Ricardo Barrios
Chamorro

Algunica - La ostendo yo el secretario para hacer constar que en el dia diez no se celebró reunion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo anoto por la parte que firmo con visto bueno del Dr. Alcalde en Gómez Funes, la diez del mes de mayo de mil ochocientos noventa y dos.



Ricardo Barrios

Alcalde

Federico Gómez Ricardo Barrios

Acta ordinaria - En la Sala Capitular, de la villa de Gómez Funes, el diez y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos: reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar reunion ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Federico Gómez Segur, por dicto suyo se abrio la reunion y dada orden se dio lectura

Presidente
D. Federico Soria, Segui
Concejales
Miguel Ortega, Justo
Torre Soto, Tomás
Rafael Justo Soria,
Vicente Justo Soria,
Joaquín Soria, Tomás

por el Secretario del acta extraordinaria, y
diligencia anterior que por maiuimidad fue
aprobada.

Seguidamente fueron leídos por el Secretario
los Documentos oficiales, y demás ordenes, intere-
santes recibidas desde el dia de ayer del actual, y
en su consecuencia la corporación enterada
por maiuimidad acordó su cumplimiento.

En el mismo acto manifestó el Dr. Presidente
deber comisionarse persona de confianza que pa-
se a la Capital de la provincia, con el fin de in-
gresar el Tercer Trimestre del cargo de concejales,
del corriente año y todo cuanto se adeude por tal
cargador a la Santa Agricola del Ministerio de
Hacienda. El Ayuntamiento enterado dello expuso
por el Dr. Presidente, después de una detallada dis-
cusion por maiuimidad acordó comisionar para
dicho objeto a D. Blas Soria Segui, atendiendo se le
van satisfacer por diez dias, y con cargo al
capitulo de impuestos del presupuesto origi-
nalmente destinados, por no haber concesionacion
para ello. Fue habiendo mas atentos de que
tratar de levantó la sesión firmando los que sa-
ben de que calidad.

el 1º de Mayo

Ricardo Moreno

Acta ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de
Confides, a veinte y cuatro de Abril de mil nove-
cientos noventa y dos. Asistido para celebrar suion
ordinaria lo Señor, del Ayuntamiento que al mar-

Presidente
D. Federico Soria Segui
Concejales
Miguel Ortega, Justo
Torre Soto, Tomás
Rafael Justo Soria,
Vicente Justo Soria,
Joaquín Soria, Tomás
José Pío Camara

gen se reunieron para celebrar suion ordi-
naria bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Federico Soria Segui, dada orden se abrió
la sección, dando lectura por el Secreta-
rio al acta anterior que por maiu-
midad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídos los Do-



Julio 11

Litigios oficiales y demás ordenes interrante que se han recibido desde la última sesión, y la corporación votada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta y lectura por el Secretario de orden del Sr Presidente a la circular del Sr Gobernador Civil de la provincia fechada 13 del actual publicada en el Boletín Oficial número 85, cesta que contiene se nombra un Comisionado para la conducción al juicio de ejecución, que debe tener lugar ante la Comisión provincial de los marcos sujetos a recaudación de los remanentes de 1889, 90 y 91. El Ayuntamiento enterado del contenido de la referida circular, por unanimidad de que, de una determinada decisión acordó nombrar Comisionado para dicho objeto a D. Lelias Soria. Seguidamente de esta resolución, con la dicta de seis puntas calculando el viaje en cuatrados, por lo cual le serán de abono y con cargo al capitulo primero artículo 6º del presupuesto de gastos vigente treinta puntas.

Del propio modo manifestó el Sr Presidente, que siendo la hora señalada para celebrar el primer remate de los derechos de las especies de consumo, para un periodo de tres años económicos o sea 1892-93-94 y 95-96, se estaba en el caso de proceder al pregón no anunciar el remate llamando licitadores, a dicha subasta. La corporación votada acordó por unanimidad se practique inmediatamente la referida subasta, para cuyo efecto se nombra integrante el acta original en el expediente de referencia. Dijo habiendo mas atuendos de que tratar se

levanto la sección firmando los que saben de
que certifiquen.

Rafael Justez

Tedencio Gomez

José Flores Ricardo Barrios

Acta ordinaria = Cauta Sala Capitular de la Villa de Coop.
der a primero de Mayo de mil ochocientos noventa
y dos. Reunido para celebrar sección ordinaria
la Sección del Ayuntamiento que al margen se ex-
pusieron bajo la presidencia del Dr. Bartolomé Góde-
rico Flores Segura, de su orden se abrió la sección le-

Presidente
Diputado Flores Segura
Concejales
Miguel Flores, Gobernador
José Flores, Flores
Santa Justina Flores
Rafael Gómez Flores
Joaquín Flores Flores

zendole por el Secretario el acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente se leyeron por el Secretario los
Boletines oficiales y demás órdenes, intercambios
que se han recibido desde la última sección,
y en virtud la corporación enterada por
unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Dr. Presidente expuso a la corpora-
ción la necesidad de que se nombrase secretar-
dor voluntario que encargue la cobertura del bi-
trimestre del corriente año económico de la enti-
dade territorial e intendencias propias y municipios,
toda vez que la misma se halla a cargo del Ayunta-
miento. El Ayuntamiento enterado dello propon-
to por el Dr. Presidente después de una exten-
da discusión por unanimidad acordó nombrar
para practicar la recomendación de que se trate
al Secretario de la corporación D. Ricardo Bar-
rios Gómez. Una habiendo más asuntos de que
tratar se levanto la sección firmando los que
saben de que certifiquen. = Ventimila - veinte y

Tedencio Gomez Rafael Justez

Ricardo Barrios



Jolio 12

Acta extraordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Conquiles a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos previa especia convocatoria al efecto los Señores del Ayuntamiento que al margen se suscriben para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro

Presidente
D. Jenaro Soria Segura
Concejales
Miguel Ángel Esteban
Rafael Esteban Soria
Raúl Esteban Soria
José Soria Soria
Bragui Soria Soria

Soria Segura, dentro orden se abrió la sesión manifestando, que la presente sección tenía por objeto como habrían observado por la cedula de convocatoria, celebrar el segundo reunión de los derechos de las especies de consumo a cuenta libre para el próximo año económico de 1892-93, segun viene acuerdado por su

dicho de los oportunos editos y consta en el expediente respectivo. En su vista, el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó se pusiere inmediatamente la subasta de que se trata, para cuyo efecto se incide integra el acta original en el expediente de referencia con todo lo demás que proceda. D. Jenaro Soria acordó el objeto de la presente sesión es levantar la misma firmando lo que saben de que certifican.

Pedro Esteban

José Soria

Ricardo Benítez

Acta ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Conquiles a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se suscriben para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Soria Segura, dentro orden se abrió la

Presidente
Domingo Soriano Segur
Corregidores
Miguel Roque Juster
Fernando Soriano Soriano
Nicasio Juster Soriano
Manuela Juster Soriano
Joaquín Soriano Soriano
José Pío Campero

terior legendar por el Secretario el acta
ordinaria y uptradicacion anterior, que
por su idoneidad fueron aprobadas.

Seguida fueron lidos los Boletines ofi-
ciales y dictáronse órdenes interiores que
se han recibido desde el día primero del
actual, y la corporación enterada formó
unánimidad acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifes-
tó que para practicar el deslinde y anexionar
el vecindario de este término municipal con los
limítrofes, mandado llevar a efecto por Real de-
ceto de 30 de Agosto de 1889, fue nombrada
oportunamente por el Ayuntamiento de aque-
lla fecha la Comisión que el citado decreto
ordenó, la cual se componió de varios indivi-
duos del consejo del Ayuntamiento y de los
pueblos pertenecientes, y como quisiera que por la citada
Comisión no se terminaran las operaciones
y trabajos de deslinde con referencia a algu-
nos pueblos limítrofes á éste, y además, se de-
cidir que por consecuencia de la renovación
biennal del Ayuntamiento verificada en el año
último, los individuos que lo componían en la
actualidad no son los mismos de aquella
época, cuya oportunidad que por la corporación
actual se recontrate nueva Comisión con el
fin de poder terminar las citadas opera-
ciones de deslinde y anexionamiento relativos
a los pueblos, circunscritos, a éste que aun
no se haya llevado a efecto por la Comisión
anterior. Baste consecuencia la corporación
enterada de lo propuesto por el Sr. Presidente,
visto e de suya unanimitad para el vecindario,
por su idoneidad despues de dirigirle sufi-
cientemente el atuendo, acordó nombrar una
Comisión para practicar el deslinde de que-



Julio 15



Se trata al señor Alcalde Presidente Encargado D. Miguel Arques Juster, D. Rafael Juster Gomis y D. Bautista Juster Gomis y como señores prácticos y conocedores del tema a D. Rafael Delgado Ruíz y D. Vicente Martínez Gomis, cuyos Señores hallándose presentes y enterados, aceptan el cargo en todas sus partes. Han habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión pidiendo los que cabían de que certifico.

Rafael Juster

D. Bautista

Vicente Martínez

Acta extraordinaria - En la sala Capitular de la villa de Oviedo a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: Reunidos en sesión extraordinaria los Señores del Ayuntamiento y asociados que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gomis Segura, previa convocatoria en debida forma expidióse del objeto de esta sesión que es abordar sobre la conveniencia de solicitar o no autorización para establecer puntos públicos de venta en los términos que expresan los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento de consumo, por no haberse presentado licitaciones en las subastas verificadas a venta libre, el Sr. Presidente dispuso de repetir el objeto de la reunión, ha ordenado al informante Secretario diera lectura de todo el Capítulo 9º del citado Reglamento, lo cual se ha verificado. Acto continuo dio aprobación el Sr. Alcalde presidente que en su concepto conviene al vecindario solicitar de la Administración de Contribuciones de la provincia autorización para establecer los puntos públicos que se refiere en la convocatoria, en tanto a que este distrito municipal es menor de 8000 habitantes y su población de poco con-

Presidente
D. Federico Gomis Segura
Concejales

Eduardo Arques Juster
Julián Gómez Gomis
Bautista Juster Gomis
Rafael Juster Gomis
Joaquín Gomis Gomis
Asociados.

José Gomis Gomis,
José Gomis Segura
Miguel Gómez Segura
Vicente Flores Gomis
Joaquín Juster Gomis
Francisco Gomis Gomis

unido a causa de estar situada fuera de vía férrea
carretera ni camino que proporcione comodidad
de personas. Y teniendo de lo expuesto por el Sr Presidente
el Ayuntamiento y asociados por unanimidad el que
de una detinida discusión acordaron que se pidiera
la autorización propuesta por el Sr Presidente para
cuyo efecto redactase certificación del presente aviso
dirigida a la Administración de contribuciones de la pro-
vincia. Y habiéndose llevado el objeto de la presente
sesión, se levantó la misma firmando los que ruben
de que certifican. *José Gomis Rafael Justo*
José Gomis *José Gomis*
Don Mon *Ricardo Martínez*

Joaquim Justo

Ricardo Martínez

Acta ordinaria = En la sala capitular de la villa de
Cuenca a quince de Mayo de mil ochocientos
noventa y dos: Reunidos para celebrar sesión or-
dinaria los señores del Ayuntamiento que al mar-
que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente
D. Joaquín Gomis Segur, quien declaró abierta la
sesión y de su orden se leyó el acta ordinaria y ex-
Presidente *traordinaria* que por unanimidad fueron
D. Joaquín Gomis Segur *aprobadas*.
Concejales
Miguel Arquer Justo
José Gómez Gomis
Rafael Justo Gomis
Bautista Justo Gomis
Joaquín Gomis Gomis

Seguidamente se leyeron por el Señor
tario de orden del Sr Presidente los Boletines
oficiales y demás órdenes recibidas desde
el día ocho del actual, y en su virtud la
Corporación entera dio por unanimidad
acuerdo su cumplimiento.

Que el mismo acto manifestó el Sr Presidente
debía comisionarse persona de confianza que pase
a la Capital de provincia con el fin de informar los
números de inscripción primaria correspondientes al
tercer trimestre del corriente año económico; en su
virtud enterró el Ayuntamiento de lo expuesto por
el Ayuntamiento, previa discusión y por unanimidad
acuerdo comisionar para dicho oficio a José Andrade
Gomis Gómez, al cual le serán de abono y portal ser-
vicio y con cargo al capítulo de impuestos del presu-
uesto vigente la cantidad de veinte pesetas, por no
haber concesión en el referido presupuesto para



y hoy

M. J. no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión firmando lo que sabed de que antíscos.

Federico Gómez Rafael Justo

J. M. Gómez Ricardo Mandica

Acta ordinaria = En la sala capitular de la villa de Guayaquil, a veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: Sesión para celebrar sesión ordinaria los señores alcaldes constituyentes y junta parcial que al margen se anotan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gómez Segur, por el dicho Sr. se abrió la sesión leyéndose por el Secretario el acta anterior que por unanimidad fue aprobada:

Presidente
D. Federico Gómez Segur
Concejales

José Gómez Gómez
Rafael Justo Gómez
Rafael Justo Gómez
Eduardo Justo Gómez
Joaquín Justo Gómez
José Pérez Camerón

Junta Parcial
Joaquín Justo Gómez
José Gómez Justo Gómez
Romulo Santa Cruz Gómez
Vicente Gómez Gómez
Vicente Justo Gómez

Acto seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas desde la última sesión, y en su consecuencia la Corporación enterada por unanimidad acordó lo siguiente:

Aseguida se dio lectura a la circular de la Administración de contribuciones, de esta provincia fechada el día 15 del actual publicada en el Boletín oficial número 110 correspondiente al día 15 del mismo, previniendo se proceda sin levantar miedo a la formación del reparto sueldo de la contribución territorial para el año económico de 1892-93. El Ayuntamiento y junta parcial enterados del contenido de las provincias que consta en la referida circular, por unanimidad acuerdan se proceda inmediatamente a confeccionar el indicado reparto, sujetándose para su formación a las disposiciones que contiene el reglamento de ramo.

Seguida el Sr. Presidente manifestó, que habiéndose aprobado por la Administración de contribuciones de la provincia el acuerdo del día 15 del corriente en que se establecía por el acuerdo con la evolución en la cuenta al por menor del vino, aceite, alcohol y canes, se establecía el caso de proceder a anunciar el reparto, así como también a redactar el correspondiente pliego de condiciones y fijación de los precios a que han de subirse las artículos de consumo objeto del acuerdo. El Ayuntamiento enterado, después de una detinida discusión acordó, quedara una vez subida tenga lugar el día desde junio y hasta

mo de diez a once de su mañana, bajo el tipo de
mil doscientas setenta y cuatro pesetas diez y que-
ve céntimos a que asciende el ayuno para el tesoro
recargos autorizados y tres por ciento de cobertura
y todo sujeción al pago de comisiones que se uniría
al expediente de su referencia. Debátidos larga-
to los precios a que han de venderse los artículos de
consumo objeto del arribo, se acordó que serían los si-
guientes: Diez y seis céntimos el kilo de vino una
peseta y treinta céntimos el kilo de aceite, cincuenta
céntimos el kilo de aguardiente y una peseta veinti-
cinco céntimos el kilo de carne. En su consecuen-
cia presenta do que ha sido el pago de condiciones
que debe servir de base al arribo ha sido apro-
bado en todas sus partes, el cual se unirá al ex-
pediente de su razon.

De la propia manera se dio cuenta y lectura
por el Secretario a las circulares de la Junta pro-
vincial del curso fecha 11 y 14 del corriente, ordenan-
do que las poblaciones en su la división administrati-
va municipal vigente sea decretada o no con-
te de una nueva tallada y precisa en docu-
mento oficial, procederán a practicar de nuevo,
o rectificar en su caso dicha división conforme
a los artículos 34 a 37 de la Ley municipal, pudiendo
en caso necesario consultar a la comisión provin-
cial sobre la manera de realizar este trabajo.

Este término municipal se componía segun
el censo formado en el año 1877 de mil veinte tra-
bitantes y en el actual figura 917. Teniendo en cuen-
ta este número de habitantes la población debió in-
cluirse dividirse administrativamente en dos dis-
tritos con sujeción a los citados artículos, pero seme-
jante división no se ha practicado por crecerse que
de conformidad al artículo 93 de la Ley defragio
universal de 16 de junio de 1890 y diez del decreto
de adaptación de 3 de Noviembre del mismo año,
solo se había de constituir una sección y por consi-
guiente un colegio electoral no excediendo como no
excede de 500 el número total de votantes de este
termino. Una vista enterita lo el Ayuntamiento de



10/10/82

contenido de las referidas disposiciones, después de suficiente entretenimiento y discusión por medio riunida acuerdo consultar a la junta provincial lo siguiente:

1º Si ascendiendo el número de habitantes de esta población a 917 a que conviertase para la organización administrativa en dos distritos, aunque esto no haya de producir efectos electorales.

2º Si pudiendo la duración del término de los distritos, deberán constituirse dos colegios, no excediendo como no excede el censo de 500 electores, o si las votaciones tuviéran lugar en un solo colegio, como se ha venido haciendo siempre y parece clavicularse del espíritu y terminante letra de la Ley de sufragio y del decreto de adaptación vigentes. Fue habiendo más autor de que trató se levantó la sesión firmando los tres concurrentes que saben de que certifico.

Federico Gómez

Presidente

José Flores

Joaquín Justez

Ricardo Martínez

Acta ordinaria = En la sala capitular de la villa de Confiados a veinte y nueve Mayo de mil ochocientos noventa y doce: reunidos los fieles del ayuntamiento y junta general que al margen se expusieron para celebrar la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gómez Segura de tal orden se abrió la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales; y demás órdenes recibidas desde

Presidente

D. Federico Gómez Segura
Concejal
Miguel Abrahan Justez
Rodríguez Pérez Gómez
José Flores Gómez

la última sesión y en su virtud la Corporación enterada por unanimidad acordó y determinó lo siguiente. Que el propio acto representado el repartimiento de la contribución territorial relativos al año de

Bautista Justo Tomás
Joaquín Tomás Tomás
Günta general
Joaquín Justo Tomás
Rosendo Santander Tomás
Piente Flores Tomás
Piente Justo Tomás
José Sánchez Justo Tomás

nómico de 1892-93, y en su virtud examinado que fue determinante visto que en su confección se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento y Günta general por unanimidad acordaron presentar la mayor vación y que se exponga al público por la que cielo echo dio don la Secretaría de la Corporación para las reclamaciones a que haya lugar anunciarase dicha exposición por medio de avisos y carteles en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia. Fue habiendo más anuncios de que tratado se levantó la sesión prima de los tres concorrentes que saben de que certifica.

Leóncio Soriano Rafael Estoy

Don Horro, Ricardo Mandina

Joaquín Justo
Acta extraordinaria de la Sala Capitular de la Villa de Guipíes, a los diez de Junio de mil novecientos noventa y dos. Presente, los Señores del Ayuntamiento que al margen se suscriben puesta especiaq convocatoria al efecto q bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente
D. Jenaro Soriano Segura
Soriano
Miguel Brizuela Justo
de Flores Soriano
Rafael Justo Soriano
Dante Justo Soriano
Joaquín Soriano Soriano

D. Jenaro Soriano Segura, de su orden se abrió la sesión manifestando que siendo la hora señalada para la celebración del primer reunate de los dueños sobre el aceite, alcohol y carnes con la exclusiva vista de la venta al por menor para el proximo año monárquico, se estableció

dejar de suspender dicha subasta. El Ayuntamiento interado de lo manifestado por el Sr. Presidente por unanimidad acordó que se suspendiera inmediatamente el primer reunate para cuyo efecto se tiene íntegra la acta original en el supediente de su referencia. A la brevedad terminado la sesión se levantó la misma firmando los que saben de que certifican.

Leóncio Soriano Rafael Estoy

Don Horro

Ricardo Mandina



Julio 16

1883

Acta ordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Con
fides a cinco de Junio de mil ochocientos nouen
ta tres: Reunido, para celebrar suya ordinaria los
Sesiones del Ayuntamiento que al margen se enumeran
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Federico Soriano
Segura, este orden se abrió la sesión, dando lectura

Presidente
D. Federico Soriano Segura
Consejales
Miguel Arques, Justo
José Flores, Soriano
Rafael Justo Soriano
Manuel Justo Soriano
Jaquín Soriano Soriano

al acta extraordinariaordinaria anterior
que por unanimidad fueron aprobadas.
Este segundo fuero leído, por el Señor
Alcalde, Boletines oficiales y demás ordenanzas
que se han recibido desde el día 29 de Ma
yo último, la corporación enterada acordó
su cumplimiento.

Siguientemente acuerdo del Sr. Presidente
se dio lectura por el Secretario al acta de subasta cele
brada el día dos del actual, en la que aparece no
haberse presentado licitador alguno al acuerdo con facil
tad suficiente en la venta al por menor de los artículos
de consumo del vino, aceite, aguardiente alcohol y gar
nes para el proximo año económico de 1892-93, por lo
cual era de parecer que aumentaran los precios, a
que el adjudicador delo citado artículo que se subastara
dieren suspedidos, al público, segun la condición que
ra, en la virtud interado el Ayuntamiento delo segun
to por el Sr. Presidente, después de una discusión denunciada
por unanimidad acuerdo que el vino puede venderlo a
12 centavos el litro, el aceite a una pinta veinticuatro centavos,
el aguardiente a noventa centavos y el kilo de carne a
veinticuatro centavos.

Del propio modo dio cuenta el Sr. Presidente a la
corporación, de los gastos ocasionados en la reparación y
recompensación de los encuestados de esta villa y Camp
de Madrid, importantes la suma de diecisiete cincuen
ta y nueve pesetas, a saber: A Rafael Vela Madrid
treinta y cinco pesetas por la construcción de una
puerta y ventanas correspondientes para uno de los

Mas cincuentas: A Francisco Morea Ponsoa
cuarenta y cuatro puntas por bigas, cañas, agujetas,
pero, polvora y mucha que ha suministrado para el
mismo objeto. A Juanito Justo Soria y José So-
ria Justo cuarenta y cinco puntas cada uno por
treinta jornales trabajados, como peones a varon de
una puesta cincuenta centavos uno: A Don Vicente
et al Soler quince puntas por diez jornales como
peón: A Francisco Soria Segui y Sebastián Justo
Brades diez puntas cincuenta centavos cada uno
por diez jornales trabajados como peones: A Pedro
Barrios Soria treinta y tres puntas por once jornales
trabajados, como Albañil a tres puntas uno y a Se-
nior Barrios Soria veinte y una puntas por trece
jornales también como Albañil trabajado con el
propio objeto. En su vista el Ayuntamiento quedó
satisfecho de la cuenta acorde a su ejecución y desque
de una debida discusión por unanimidad acor-
do que del Capítulo 1º de gastos Recetas y G.º de
Obras públicas que aparece contigüación para ello
sean satisfechas a los sujetos que anteriormente
se expusieron las cantidades que a cada congresante
deben y tiene devengadas por dicho concepto.
No habiendo mas atuendo de que tratar se lleva-
to la sesión firmando lo que saben de que certificado
intermedio y uno vale lo pasado por lo

Federico Forcier *Millor*
de Ricardo Barrios

Sesión ordinaria: En la Sala Capitular de la Villa de Coopu-
des a doce de Junio de mil ochocientos noventa y
dos: Reunidos para celebrar su sesión ordinaria los
Señores del Ayuntamiento qual margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico
Soria Segui, de su orden se abrió la sesión, leyéndose

Presidente
D. Federico Soria Segui
Concejales
Miguel Arquer Justo
José Morea Soria
Pascual Justo Soria
Rafael Justo Soria
Jaquelin Soria Soria
José Soria Morra
José Pío Canoey

el acta della anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el Señor
Alcalde a los Boletines oficiales y demás ordenanzas
intercambios que se han recibido desde la
última sesión, y la corporación interrumpida por
unanimidad acordó su cumplimiento.

Seguida el Sr. Presidente manifestó de-



folios 17

bía autorizada persona de confianza que falle a la Capital dila provinencia con el fin de regular las cantidades recaudadas por tenencias industriales respectivas al cuarto trimestre del actual año económico, cuya recaudación está a cargo del Ayuntamiento por su haber recaudador para ello. La corporación extendió después de una detinida discusión por unanimidad acuerdo comisionar para dicho objeto a D. Ricardo Barrios Justo, siendo de abono por tal viage y con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto vigente la cantidad de veinte y cinco peetas.

En el mismo acto el Sr. Presidente dio cuenta a la corporación de los gastos oracionados en la reparación y recomposición de caminos vecinales, los cuales ascendían a la suma de cincuenta peetas, a saber: Aliente Nicolás Roig por doce jornales trabajados en la reparación recomposición de caminos vecinales a valor de una peeta cincuenta entimos cada uno, diez y seis peetas. A José Soria Justo por veinte y uno y medio al mismo valor hasta y dos peetas. La presente constancia del Ayuntamiento extendido por unanimidad acuerdo que del Capítulo 6º artículo 2º del presupuesto de gastos vigente sean destinadas a los sujetos que anteriormente se suscitan las mencionadas cincuenta peetas. Declarando mas atentos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifiquen. *proposto y sellado*

Ledesma Gómez *M. V. M.* *Ricardo Barrios*

Acta extraordinaria = Con la Sala Capitular de la villa de Coruña
Coruña a diez y seis de Junio de mil ochocien-
tos noventa y dos: Reunidos los Señores del Ayunta-
miento que al margen se expresan puesta en pieza
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Federico Soria Seguí, díto orden se abrió

Presidente
D. Federico Soria Seguí
Concejales
Miguel Iglesias Justo
José Morán Soria
Natalio Justo Soria
Domingo Justo Soria
Jaquín Soria Soria

la sesión manifestando, que siendo la hora
señalada para la celebración del segundo re-
nate de los derechos sobre el vino, aceite, al-
coholos y carnes con la exclusiva cesta vacía
al por menor para el proximo año económico,
se estaba en el caso de uniformar dicha cesta.
El Ayuntamiento interado dito manifes-
tado por el Sr. Presidente por unanimidad acordó

que se reunifique inmediatamente el segundo re-
nate, para cuyo efecto se niente integrar el au-
to original en el expediente de su referencia. L
habiendo terminado la sesión se levantó la uni-
ma firmando los que saben de que certifiquen.

Federico Soria
Jaime Morán

Ricardo Madrid

Diligencia = Se estando yo el Secretario para hacer constar
que en este día no se celebró sesión ordinaria
por no haberse reunido suficiente número de
Concejales. Yo auto porta presidente que firmo
con voto bueno del Sr. Alcalde en Coruña a
diez y seis de Junio de mil ochocientos
noventa y dos.

F. Iglesias
Alcalde

Federico Soria
Ricardo Madrid

Acta ordinaria = Con la Sala Capitular de la villa de Coruña
Coruña a veinte y seis de Junio de mil ochocien-
tos noventa y dos: Reunidos para celebrar sesión
ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al
margen constan sus nombres, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Federico Soria Seguí, díto





Solo 18

orden se abrió la tenor legándose por el Secretario
el acto anterior y diligencia que la puede apre-
bando por su autoridad. Léido los Sistemas ofi-
ciales y demás ordenes interiores que se
han recibido desde la última sesión

de la corporación anterior por su au-
toridad acuerdo se enmendó lo siguiente.

Acto continuo fue presentada por el
Secretario la cedula del material de
oficina correspondiente al segundo se-
mestre del actual año económico.

Una vez más fue examinada por el Ayuntamiento
que se halla conforme con los justifi-
cantes que a la misma se acompañan, por una
unión acordaron pintarle su aprobación, siendo
que la misma el suscripto libramiento.

Su interpretación se dio cuenta y leída por el Secretario
de orden del Sr. Presidente a la comisión de la Junta
provincial del canto fecha 18 del actual, cuya que me
viene se proceda sin levantamiento por este que
también a la división del término municipal en
dos distritos electorales, bajo cuya división deberán for-
marse las listas de electores del término, teniendo en
cuenta para ello escrito disponer los artículos
44 y 45 de la vigente Ley municipal. En su virtud
el Ayuntamiento, enterado del contenido de dicha co-
municación conforme en su todo al anteproye-
to formulado por la junta municipal del canto, por
unanimidad acordó proceder a practicar la divi-
sión de este término en dos distritos electorales, una
sección cada uno cuya siguiente forma: - Primer
distrito: La Capitular. Comprende la calle de Ma-
yo, San José, Plaza Mayor, Alcalde y María, de la Toneta
y Solana. - Segundo distrito: Cuenca pública de minas,
establecido en la calle del Camino Real número 24.
Comprende el Casco de Abad y calle del Camino
Real y Calzada, cuya división de distritos se hará
sobre el mencionado límite inmediatamente en la forma aca-
tumbrada para las restauraciones a que llega lugar.
Probablemente más asuntos de que tratar se levantó

anterior firmando lo que salen de que consta.

Federico Fernández

José Moro

Miguel Gutiérrez

Asta ordinaria - Cuenta Sata Coquillar de la villa de Coquimbo, a tres de julio de su año corriente noventa y dos. Atendido para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al asamblea se esperan, bajo la presidencia del señior de Federico Fernández, de su orden se abrió la sesion le presidente y approbado el acta de la anterior por unanimidad.

Presidente
Federico Fernández Segundo
Concejal
José Moro, Socio
Miguel Ángel Gutiérrez
Raúl Pérez, Socio
Rafael Gutiérrez, Socio
José Pío Larrañaga

Liquidamente se leyeron los Asuntos Oficiales pendientes, intervinientes y la corporación acordó se encargaran las siguientes autoridades acordó se cumplimente el acto continuo redijo cuenta de la corporación de los expedientes de acuerdo a cuenta libre y dila exclusiva en la constitución de consumo, para el consumo ejericio económico de 1892-93, en los que aparesce no haberse presentado licitador alguno en ninguna de las subastas intentadas al efecto, se estaba en el caso de acordar se intentase el medio del encabezamiento general antes de acudir al apartamiento en esta procedido. A la virtud los señores sus pueblos por unanimidad acordaron promover liquidante de encabezamiento general conforme al Capítulo 8º del Reglamento de Contratos, vigente, declarando como clara e evidente, todos los individuos, que en grande o pequeña sea la conchilla, fabricuen, especulen o tráfiquen con las especies sujetas al impuesto de consumo en este territorio municipal, o sean todos, lo de la tasa 1% gravado de base el importe de los deudos del Tesoro que correspondan al cargo de las indicadas especies, con mas los recargos autorizados, a cuyo efecto se cierra a las audiadas clases agresivas, a fin de que el día trece del actual año, diríjase una reunión convocada a estas casas consistoriales para celebrar una reunión general para acordar la aprobación del encabezamiento en el caso de convenciones, con lo demás, pendiente seguir el Reglamento.

En el propio acto el Sr. Presidente manifestó -

Ac

Pr
Dgo

Mig
Jos
Dau
Raf
José
Juli
Hac



Folio 19

to debía autorizarse persona de confianza con el fin
de que presentadores de la Administración de contribu-
ciones de esta provincia, perciba dela misma cuenta,
cantidad correspondiente a este Ayuntamiento por el
concepto del premio de cobranza de las contribuciones
territorial e industrial respectivas al 3º y 4º trimestres
del año económico de 1891-92, cuya ejecución volu-
taria estuvo a cargo de este Ayuntamiento. Cetera-
vía, la corporación enterada del respecto por el Dr.
Presidente, después de una detenida discusión forman-
tiudad acordó autorizar para que perciba el aque-
sido premio a D. Vicente Fernández, vecino de la Ciu-
dad de Altagracia, a quien se le remitiría aquella certi-
ficada del presente acuerdo. Sin habiendo más asunto
de que tratar se levantó la sesión firmando los que
saben de su certidumbre.

Presidente

Federico Siquier

José Pérez

Ricardo Mandía

Acta ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Conci-
des a diez de Julio de mil ochocientos noventa y
dos: Remitió los dictámenes del Ayuntamiento que al
margen se expusieron en sesión pública bajo la pres-
encia del Gobernador asistiendo también los vecinos
que al margen se acotan; el Gobernador abrió la ses-
ión, leyendole yprobando el acta de la anterior

Presidente

D. Federico Siquier Siquier
Concejales

Miguel Briones, Justo
Díaz, Horacio Siquier,
Raúl Justo Siquier,
Rafael Justo Siquier,
Joaquín Siquier Siquier
José Pérez Carrasco
Juan Siquier Siquier

por unanimidad

Acto seguido fueron leídos por el Dr. Siquier
tanto las Políticas oficiales, como las orde-
nes interiores recibidas desde la última
sesión, y la corporación enterada por unani-
midad acordó su cumplimiento.

Siguientemente el Dr. Presidente mani-

Autentadas
Vicente Soria, Morat
José Soria Seguí
Vicente Soria, Soria
Elias Soria Seguí
Jesús Soria Soria
Joaquín Soto Brac
José Soria Soria
José Argos, Fruter
José Soria Seguí
Jaime Jerez Soria
Manuela Soto Brac
Elias Soria Catata
Juana Santorum Soria
Pascual Santorum Soria

fecho que siendo ya la hora de la con-
vocatoria y resultando que no han con-
curred las dos terceras partes delos inter-
vistados en el encabezamiento general no
basta para cubrir el cargo de consumo
y consumo de esta villa y actual año no
nunca debió tener concepto darse por in-
tentado sin efecto dicho medio, pero en
virtud acudir a las demás establecidas en
el Reglamento del impuesto para cubrir
el cargo.

Dicho lo cual por los señores del Ayunta-
miento y considerando que seguid el artículo

lo 63 del Reglamento de consumo, para so-
licitar o aceptar el encabezamiento o indiqueta
de que los acuerdo las dos terceras partes de los
intervistados cuyo número no ha sido posible reunir
en ninguna de las dos secciones a que han sido
invitadas las clases agraciables, por maniobra
se acordó darse por intentado sin efecto el encabe-
zamiento voluntario y utilizar el medio del rega-
miento vecinal puvia la autorización que
corresponda;

Mas como quiera que aun utilizando este
último medio es obligatorio el encabezamiento ge-
neral por uno de los grupos de grano, o líquido,
y aguardientes y licores seguid el artículo 60 del es-
tado Reglamento, se acordó maniobrando pro-
nunciar dicho encabezamiento por el grupo de li-
quidos y aguardientes, alcohol y licores, a cuyo efecto
y con seguion al artículo 60 del mencionado
Reglamento se invito a las clases agraciables para
que cumplan lo dispuesto en los artículos 63 y 65 del
Reglamento, y oportunidades que en otro caso el Ayunta-
miento designara por tanto los individuos que han de con-
cederse dispensante de dicho grupo para los efectos
del Reglamento, con los cuales se entenderán directamente y
no habiendo mas armas de que tratar se levanto la se-
sión firmando lo que salio de que consta.

Jesús Soria, *Presidente* *Presidente*
de la mesa de concejo *Eduardo González*
José Morat
Eduardo González *José Morat*
Eduardo González *José Morat* *Ricardo Barona*
Eduardo González *José Morat* *Ricardo Barona*



Julio 20

Diligencia = La ostiendo yo el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy note celebró Sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Yo anoté lo firmo con visto bueno del Secretario del Concejo a la siguiente diligencia de julio de mil ochocientos noventa y do.



M. H. S. M. H. S.

Federico Soriano Riado Sardina

Acta extraordinaria = En las Casas Comunitarias de la Villa de Cofrideres a diez noche de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Reunidas en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Señor Maestre, los Señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, asistido de los individuos del grupo del liquido, y de aguacientes y licores que también se anotan al margen, siendo la hora de las diez dela mañana que es la fijada en la convocatoria, por el Señor Maestre se declaró abierta la sesión suspendiendo que su objeto era el de tratar sobre el encabronamiento general obligatorio por el cuyo parcial del sindicado grupo en el actual año económico, a fin de poder cubrir el resto del sueldo del encabronamiento general del pueblo por repartimiento vecinal, cosa esta pendiente.

Presidente
D. Federico Soriano Segura
Concejales
Miguel Briones Fruster
Rafael Fruster Soriano
Pascual Fruster Soriano
José Fruster Soriano
Joaquín Soriano Soriano
Isaac Soriano Roma
Interventor
Vicente Briones Horcas
José Soriano Segura
Pascual Santamaría Horcas
José Briones Fruster
Juan Santamaría Horcas
Pascual Fruster Roma
Juan Fruster Soriano
Joaquín Fruster Horcas
Eusebio Fruster Soriano
José Soriano Soriano
Jaime Fernández Soriano
Vicente Fruster Roma
Vicente Soriano Horcas
Vicente Horcas Soriano
Vicente Horcas Soriano
Vicente Horcas Soriano
Vicente Horcas Soriano
José Vicente Horcas Soriano
Eusebio Horcas Soriano
Eduardo Horcas Soriano
José Horcas Soriano
Federico Soriano Riado Sardina
Julio 20

Leídas las disposiciones reglamentarias referentes al particular y entrados los Señores presentes de sus derechos a tomar acuerdo por mayoría toda vez que así lo establece el artículo 65 del Reglamento de consumo, por ser la segunda reunión celebrada con el mismo objeto, se adoptaron por los intervinientes las siguientes resoluciones: 1º Los intervinientes en el encabronamiento de las especies de este grupo que se han puesto, acuerdan que el cuyo parcial de mil ochocientas setenta y cuatro

peutas deir y nucue cuituas correspondiente
al trigo, recargos municipales y tres por ciento de
cobranza de cuyas sumas responden las especies de
vino, aceite y alcoholos en el cuaderamiento gene-
ral del impuesto de consumos y cereales y artigos
de uso economico, se hagan efectivas por reparto
entre todas los que en grande ó pequeña escala
concluyen, fabriquen, exportuen ó trafiquen con
las especies objeto de este contrato. 2º = El repart-
to se formara por seis representantes del gremio,
dividiendo a las tienditas en diez y ocho categorias
y responsabilizandolo al publico por terminos de ocho dias
para las reclamaciones a que haya lugar, sujetan-
dose el referido reparto a lo dispuesto en el articulo
108 del Reglamento. Quedan comprendidas en el cuad-
eramiento las especies forestales. El precio estipula-
do por este cuaderamiento general se satisfara por
trimestres.

Acto seguido se paso a designar los individuos del
gremio que con el caracter de representante se en-
tienda con ellos el Ayuntamiento directamente; ha
biendo quedado designados en la forma dispuesta por
el reglamento José Sorris Segur, Rosendo Santacruz
Gómez, Joaquín Gutiérrez Gómez, Francisco Gutiérrez Gómez, José
Torres Gutiérrez y José Sorris Gómez, cuyos representan-
tes respectivos quedan responsables ante el Ayunta-
miento del pago y recargo de dichos gremios, y
a su vez se entienden subrogados en los derechos
de la Hacienda y del Ayuntamiento segun los
articulos 69 y 104 del referido reglamento, obligan-
dose en las representaciones mencionadas alcum-
plimiento dello estipulado en la presente acta de
cuaderamiento, así como tambien el Ayuntamiento
a su observancia cumpl y exalta con arreglo a
decreto. Conformes las partes en el contrato con-
siguado en esta acta, por unanimidad acordó
el Ayuntamiento que se solicite autorizacion pa-
ra cobrar por repartimiento vecinas el importe
de los derechos para el trigo y recargos munici-
pales de la especies de consumo, deducidas las



Julio 21

de el cuadernamiento a que esta acta se refiere, con lo cual
se terminó la sesión privando las corporaciones concernientes que
saben, de que certeza.

Federico Flores

Eduardo Gómez

Pedro Morín

Joaquín Tortíz

Urbano Gómez

Presidente Barrantes

Francisco Hurtado

Clemente Hurtado

Francisco Hurtado

Ricardo Madrid

Diligencia = Se votó en el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales. Yo como portavoz que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Confiabilidad a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos.

F.J.M.P.

Alcalde

Ricardo Madrid

Federico Flores



Acta ordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Confidencialmente
a treinta y cinco de Julio de mil ochocientos noventa
y dos reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Flores Segura; de su orden
se abrió la sesión leyendo la diligencia y
acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presidente
D. Federico Flores Segura
Concejales
Urbano Gómez Hurtado
Pedro Morín Gómez
Rafael Hurtado Gómez
Clemente Hurtado Gómez
Joaquín Hurtado Gómez

Seguidamente se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales y demás ordenes, instrumentos que se han recibido desde el dia diez y siete del actual,
y en virtud la corporación acordó su cumplimiento.

Siguiendo de orden del Sr. Presidente se dio la

teria por el Secretario al artº 66 dela Ley Municipal
vigente y la corporacion electora acorda se instruya
el oportunus expediente para nombrar la Junta mu-
nicipal de Asociados por medio del sorteo, que en union
del Ayuntamiento Angla y desde lo relativo al es-
tablecimiento y distribucion de arbitrios municipales,
pero no pudiendo formar sección de los rurales, riu-
biales y fabriles por carecer de importancia en esta
localidad, el Ayuntamiento sujetandose a la regla
5º del articulo 66 ha convencido hacer la distribucion
por calles, dividiendo este distrito municipal en tres
secciones, siguiendo: Primera Sección: Tres vocales, Com-
prende los contribuyentes de las calles del Cañizo Real,
Altuante, Mayor, San José y María, dela Tonita, Alba-
caz y Solana; Segunda Sección: Tres vocales, Com-
prende los de la Plaza Mayor y Calles de Cuembo y Ma-
jó. Tercera Sección: Dos vocales. Comprende los con-
tribuyentes del Cañizo de Abajo, y teniendo presente la
regla 6º del artº 66 dela municipal de Ley se acordó
hacerlo publico por medio de edictos en los sitios de
constitución de esta localidad y en el Boletín Oficial
dela provincia.

Del proprio modo manifestó el Dr Presidente a la
corporacion que con fecha veinte y dos de Mayo
de mis oficio nientos noventa fue adjudicado a D.
Emilio Bardia Segur en subasta publica y por
la cantidad de cuatro mil trescientas cuarenta
y cuatro pesetas ochenta y cuatro centavos, el año
de la república de consumo, de esta villa y año
económico de 1890-91, segun el informe del res-
petivo expediente de subasta, habiendo ingresado
solamente a cuenta tres mil quinientas nove-
ta y dos pesetas setenta y tres centavos, resultan-
do por lo tanto ser deudor a los fondos municipa-
les dela cantidad de setecientas cincuenta y
dos pesetas y once centavos. Suterrada la corpo-
racion despues de discutir suficientemente el
asunto, y considerando que la morosidad de
dicho señor atañe para solventar por completo



Folio 22

la cantidad que tiene deber de seguir por virtud del acuerdo
de que se trata en un pequeño de los tribunales del Municipio, por
mayoridad acordó se haga saber al expediente Cecilio Barrios
que como comisionado responsable que en el plazo de ocho días,
sigue ueñas municipales la cantidad de setecientos diez
cuenta y doce pesos y once centavos que resulta de debar, bajo
aprestamiento que tiene lo verifica se procederá por la vía
de apremio. Dijo habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión pidiendo los que saben de que certifico.

Cecilio Barrios
José Montero

Rafael Gutiérrez

Ricardo Barrios

Sexta ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Confides, a siete
de Agosto de mil ochocientos noventa y dos: Acuerdo para
celebrar sexta ordinaria los señores del Ayuntamiento que atañe
que se nombran bajo la presidencia del Dr. H. H. de Federico Go-
mís Segur, por dicho Dr. se abrió la sesión quedando aprobada
dore el acta de la anterior por unanimidad chequida diligencian-

Presidente

D. Federico Gomís Segur
Cirugyales
Miguel Gómez Gutiérrez
José Monroy, Segur
Raúl Gutiérrez Segur
Rafael Gutiérrez Segur
Jaime Segur Segur
Raúl Segur Monroy

por el secretario los boletines oficiales y demás ordenes
interiores que se han recibido desde la última
sesión, la corporación autorizada por unanimidad
acuerdo su cumplimiento.

Este constituido mandado el Dr. Presidente debía
nombrarse secretario voluntario para verificar la
cobertura del presidente titulado de la constitución ter-
ritorial e intendente pre cargo municipios pen-
tenciente al actual año económico, gente vista

la corporación autorizada acuerdo por unanimidad nombrar
a Ricardo Barrios Gutiérrez de la villa vecindad, quien puen-
te acepta el cargo, toda vez que no hay secretario nombrado
por la Hacienda.

Sedie cuenta plena por el secretario de orden del Dr. Presidente a la
comunicación de la junta provincial del canto de 17 de julio el
título, manifestando haber sido aprobado por la minoría de este
proyecto de división electoral de este territorio municipal,
por lo que quiera que de los individuos que en la actualidad forman el Ayuntamiento compuesto de ocho concejales, con-
ponde salvo a cuatro en la provincia renovación bimili-
tar cuatro, con segun el sorteo practicado en sesión del 19 de

Mis de 1891 D Jose Pio Camus, D Miguel Arques Fuster, D Benito Soto Soriano y D Joaquin Soriano Soriano, por virtud de la division de dictos, los tres ultimos pertenecen al primer distrito y el primero al segundo, por lo cual debe cada concejado que trae en sucesos sorteo para elegir en cada distrito una proxima renovacion proporcional la cantidad de los concejales. El Ayuntamiento acordado acorda por unanimidad proceder a practicar el sorteo que dia el siguiente resultado - Concejales que deben constituir el primer distrito - D Jose Soto Soriano y D Miguel Arques Fuster - Concejales que deben salir - D Pascual Fuster Soriano y D Joaquin Soriano Soriano - Concejales que deben continuar del segundo distrito - D Francisco Soriano, Ponzo y D Rafael Fuster Soriano - Concejales que deben salir - D Federico Soriano Segura y D Jose Pio Camus, quedando en esta forma ajuzados la cantidad de los concejales a cada distrito. Deo traido mas asunto de que tratar se levanto la session finalizando lo que salio de que consta.

Santiago Jimenez Jose Masay

Rafael Gutiérrez Ricardo Bardia

Acta ordinaria de la Sala Capitular de la Villa de Burriana, a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, presidida para celebrar session ordinaria la dia de hoy, del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excmo. D Federico Soriano Segura, dese orden se abrio la session leyendo y aprobando el acta de la anterior session ministrada. Selegnon por el Secretario lo. Notificare oficialmente, pone en obsequio, recibida desde la ultima session de corporacion acordada por unanimidad acuerdo sus cumplimientos.

Presidente
D Federico Soriano Segura
Concejales
Miguel Arques Fuster
Jose Soto Soriano
Pascual Fuster Soriano
Rafael Fuster Soriano
Joaquin Soriano Soriano

Este continuo manifiesto el Presidente de la corporacion debra procedente al sorteo de los tres concejales asociados que con el Ayuntamiento tendra constituir la Junta municipal de pesqueros, los arbitrios y penas, segun la Ley de Pesca municipal vigente, cuya reunion que fué convocada por el dia, en la forma ordinaria, seguida se procedio a realizar la operacion leyendole la lista de las respectivas secciones, y los nombres, de los vecinos con sueldos, en las papeleras e introducidas en las bolas, y practicado el sorteo consta debida anticipacion resultaron designados para sufragar los tres concejales siguientes - Primera sección - D Llorente Soriano Segura, D Jose Arques Fuster y D Rafael Soriano



Solix 22

Mazant. Segunda Sección - D. José Souñis Segui & D. José Souñis Souñis y D. Vicente Sánchez Roma. Tercera Sección - D. Pedro Martínez Sádica y D. Casimiro Bracho Souñis. Cuyo número de oficio acordado es el correspondiente al número de Concejales de que este Municipio se compone con arreglo a la Ley municipal y su conformidad al censo de población último. En su vista acordó la corporación que se publique este resultado en la forma ordinaria y se comunique a los agraciados.

Que el propio acto manifiesto el Dr. Presidente debía convocarlos personalmente para confiarles que posee la Capital de la provincia con el fin de llegar a un acuerdo trascrito del cupo de concejales, correspondiente al año económico de 1891-92. El Ayuntamiento enterado después de una detenida discusión por su utilidad acordó convocarlos para dicho objeto a D. Blas Souñis Segui, al cual le llevó de abono por dicho viaje y con cargo al Capítulo de diezquenta del presupuesto de 1891-92 hoy en aplicación veintiún pesos, toda vez que no tienen la convocatoria para ellos. Dijo habiendo mas asunto, de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Manuel Espín

Lodewicus Jaccig

Tom Moras

Nicardo Mandía

Diligencia: Se votando por la Junta para hacer constar de que en este día no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Lo que porta presidente que firmó con el visto bueno del Intendente en su oficina, a veinte pesos de agosto de su año anterior, seiscientos doce.



Intendente
Lodewicus Jaccig

Nicardo Mandía

Otra - Igualmente la cantidad de que en el dia de
hoy tan poco se celebro sesion ordinaria por la mis-
ma causa que la anterior. La cuota por la que
siente que firmo con el rito breve del trámite
en Cogípides a veinte y dos de Agosto de mil no-
cientos noventa y dos.

Faustino Soto



Nº 338

M. Alcalde

Federico Soto

Ricardo Barrios



Presidente
Federico Soto Segura
Concejales
Miguel Arroyo Soto
Faustino Soto Soto
José Pérez Soto
Jaquín Soto Soto
Pascual Soto Soto

A la Sala Capitular de la villa de Cogípides a' cuarto de Septiembre de mil noventa y dos. Atendidos los dictámenes del Ayuntamiento que al margen se copian para celebrar se nra ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Federico Soto, Siguió de su orden se abrió la sesión leyendo ya probandole el acta y di-
ligencias anteriores por unanimidad.

Siguientemente se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales y demás órdenes intencionadas que se han recibido desde el dia anterior de Agosto ultimo, y en su virtud la corporación autorizada por unanimidad acordó lo cumplimentado.

Asimismo se dio cuenta por su ilustración de una certificación expedida por el Depositario munícipal con fecha dos de Agosto ultimo, la cual consta nulla en el expediente de ejecución que se sigue dela que resulta que habiendo adjudicado a D. Cecilio Barrios Segura por subasta plica celebrada el dia veintey dos de Mayo de mil noventa la recaudacion del importo de constituir por la cantidad total de cuatro mil trescientas veintiuna y cuatro pesetas ochenta y una cien cestinas, durante el año económico de 1890-91, solo ha ingresado la suma de tres mil quinientas noventa y dos pesetas setenta y tres cestinas, por cuyo motivo esta satisfacer setecientas cinc



folio 24

cuenta y dos pueblas once cincuenta, que quede haya podido
conseguir su cobro, aquas de haberes intentado por vela
various directa y escrita hecha al deudor en ten de pago,
lo ultimo segun la papelito duplicada de aviso que
se acompaña, bie su virtud el Ayuntamiento teniendo
en cuenta que para cumplir las obligaciones que pesan
sobre el presente punto es preciso realizar cuantos creditos
resulten a favor del mismo, despues de una breve deli-
cucion por unanimidad se acordó que desde luego
se expida contra el repetido deudor Ricardo Barrios
segun el agremio correspondiente hasta hace efecti-
das las liquidaciones, setecientas cincuenta y dos pueblas
once cincuenta, y las cortas y gastos del expediente digo
procedimiento, que habiendo mas atentos de que tra-
tar se levanto la sesion firmando los que suben de que
certifiquen.

Frascati Epifaz

Federico Torres *Ricardo Barrios*

Ricardo Barrios

Diligencia - La teniendo por el Señor ayuntamiento pago contar que en
el dia de hoy nro celebro suya ordinaria por notar
que no ha sido suficiente numero de concejales. Lo anuo
to por la persona que firmo con el visto bueno del Señor
Ayudante Capitán a nre de Septiembre de mil ochenta
y nueve y dos.



M. H. M. H. A.

Federico Torres

Ricardo Barrios

Acta ordinaria - Nra. Sra. Capitular de la Villa de Guadalajara
dijo dia de Septiembre de mil ochenta y dos:
Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se
expresan para celebrar suya ordinaria, bajo la presi-
dencia del Sr. Ayudante D. Federico Torres Segura, dictu-

Presidente D Federico Soriano Segura
Concejales Miguel Bracamontes
José Moreira Soriano
Natalio Fuster Soriano
Francisco Fuster Soriano
Juan de Soriano Wona

orden se abrió la sesión leyéndose el acta
y diligencia anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Siguientemente se leyeron por el Señor
alcalde los Boletines Oficiales y demás
órdenes, interventos que se han reuni-
do desde la última sesión de la corpo-
ración autorizada por unanimidad
acuerdo su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el Sr Presidente a la
corporación que en el mes de Agosto proximo
se presentó en esta Villa D Henoculaundo So-
nra delegado nombrado por el Sr Gobernador
Civil de esta provincia para girar una
vista de inspección al establecimiento del
Punto de la misma; como quisiera que los foun-
dos de dicho establecimiento no pudieren su-
fragar los gastos o dietas devengadas por el ci-
udad delegado por no llegar los mismos a
quinientas pesetas en grano o veinte mil
reales en metallo, era de parecer que la cor-
poración acordase el medio de satisfacer las
citadas dietas. Butorado de ello el Ayuntamiento
considerando que en el presupuesto mun-
icipal del ejercicio económico no existe tanto
en efectivo conseguido para tal objeto, por una
unanimidad acordaron satisfacer del capítulo de
Ingresos del presupuesto de 1892-93 a D Hen-
oculaundo Sonra la cantidad de setenta y cinco
pesetas importe de las dietas que por la citada
vista tiene devengadas.

En el propio Acto se puso que habiendo sa-
tisfecho el contingente del Punto pertenecien-
te al ejercicio económico de 1891 a 1892 punto
igualmente que los fondos del establecimiento
no pueden sufragar los gastos que el mismo sea-
rona por no llegar su Capital al que la Ley



Folio 25

tiene establecido, era de parecer oportuno a la corporacion acordar el medio de satisfacer dicho contingente, importante la suma de setenta petas ochenta centavos, en virtud del Ayuntamiento entrado delo expuesto por el Sr. Presidente y conocido que los fondos del Precio no pue-
den suffrir los gastos del mismo, por maniunidad acuerdo
que del Capítulo de impuestos del presupuesto de 1891-92,
sean destinadas a la Comision del Banco, las esperadas se-
tenta petas ochenta centavos, importe del contingente
del año económico de 1891-92 por no haber contingencia
para ello. Pero habiendo mas asunto de que tratar se le
vanto la tenor firmando los que saben de que certifiquen.

Jedelio Sopena *Ricardo Mora*

José Flores

Ricardo Mora

Atta ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Coahuila a
veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa
y dos: Reunidas las Señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan para celebrar sesión ordinaria ba-

Presidente
Jedelio Sopena Segur
Concejales
Miguel Arriaga Gutiérrez
José Flores Sopena
Dante Gutiérrez Sopena
Rafael Gutiérrez Sopena
Juan C. Sopena Roona

jo la presidencia del Dr. Notario D. Jedelio So-
pena Segur; por dicho Dr. se abrió la sesión leyendo
el proposito de la acta de la anterior por una
maniunidad.

Seguidamente fueron leídos por el secretario
los Boletines oficiales, y demás órdenes, interventos
que se han recibido desde la última sesión y
la corporación enterada por maniunidad acordó
su cumplimiento.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente a la
corporación se debía autorizar petición de confiáre
que pase a la capital de la provincia con el fin

de seguir las cantidades recaudadas por ter-
ritoriales e industriales en el primer trimestre del
actual ejercicio económico, cuya recaudación vo-
luntaria se halla a cargo del Ayuntamiento por
no existir recaudador para ello. Considerada la cor-
poración de lo expuesto por el Sr. Presidente des-
pués de una detenida discusión por unanimidad
se acordó concurrir para dicho objeto a D. Nican-
oro Nardia Gutiérrez, viéndole de abono portafolio
que y con cargo al Capítulo de impuestos del pue-
blo punto de 1892-93 la cantidad de veintimil pe-
setas, toda vez que no existe contigüación para ello,
y no habiendo más atuendos de que tratar se levantó
la reunión firmando lo que saben de que certifiquen.

Ledezma Jerez *papel ejercer*
Jm. Flores *Ricardo Nardia*

Diligencia - La estando yo el secretario para hacer constar de
que en este día no se celebró sesión ordinaria por
no haberse reunido suficiente número de concejales.
Lo acuto por la persona que firmo con el visto bueno del
alcalde en Conquides a los diez de Octubre de mil no-
cientos noventa y dos.



PPD de
Alcalde *Ricardo Nardia*
Ledezma Jerez

Otra - Igualmente la estando y hago constar de que en es-
te día tampoco se celebró sesión ordinaria por la
misma causa que la anterior. Lo acuto por la per-
sona que firmo con el visto bueno del Alcalde
en Conquides a nueve de Octubre de mil no-
cientos noventa y dos.



PPD de
Alcalde *Ricardo Nardia*
Ledezma Jerez

Mita ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Con-



Julio 26

fides a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos: Acuñada, para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se suscriuen, bajo la

Presidente
D. Federico Tonci Segur
Concejales
Miguel Brque, Justo
Ave Flores, Tonci,
Rafael Justo Tonci,
Bautista Justo Tonci

presidencia del Presidente D. Federico Tonci Segur, de su orden se abrió la sesión liquidadora y aprobadora el acta diligencias anteriores por maniunidad.

Seguidamente fueron leídos por el Secretario los Boletines oficiales y demás documentos interesantes que se han recibido des-

de el dia veinte y cinco de Septiembre último, por su virtud la corporación citada por maniunidad acordó su cumplimiento. Fue trabajado mas atento de que tratar se levantó la sesión primando los que iban de que consta.

Asunto y justificante

D. Federico Tonci

José Flores

Ricardo Barrios

Acta ordinaria: en la sala Capitular dela Villa de Corrientes a veinte y tres del Octubre de mil ochocientos noventa y dos: Acuñados los señores del Ayuntamiento que al margen se suscriuen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Presidente D. Federico Tonci Segur, de su orden se abrió la sesión liquidadora y aprobadora el acta dela anterior por maniunidad.

Presidente
Federico Tonci Segur
Concejales
Miguel Brque, Justo
Ave Flores, Tonci,
Rafael Justo Tonci,
Joaquín Tonci Tonci
Bautista Justo Tonci
Francisco Tonci Tonci

Acto seguido fué presentado el proyecto de acuerdo del impuesto de consumo, en el qual consta con sus recargos autorizado por la diferencia entre el importe de los encabezamientos, por los que el total es de 100 pesos para el actual año económico formado por la suerte separadora nombrada al efecto por la respectiva Administración de Bajadas y Propiedades de la provincia, y en su virtud fué examinado detalladamente

encontrandolo formado a las disposiciones que
venidas en el Reglamento del Precio por miliaci-
mild se acordó puestarle su aprobacion, anun-
ciandole al publico que estara de manifiesto por
espacio de ocho dias ante secretaria della corpora-
cion, segun dice el articulo 89 del citado Regla-
mento, para que los contribuyentes quedan esa
misma libamente y pacientar sentenciaciones
dentro del termino comprendido, en cumplimiento
del articulo diez regla 12 de la Ley de pue-
nientes de 7 de Julio de 1853, notifiquese a cada
contribuyente la cuota que tiene establecida por
medio de doble papelleta, uno de cuyos ejem-
plares quedara en su poder, y el otro, con el ente-
rado en el del alquiler que las reparta, hecho
lo cual se resolvara por el municipio oceano
a los repartidores.

En el nuevo acto fueron leidos, por el Se-
ñor los Politicos, oficiales, y demás ordenes, ri-
tuarantes a la corporacion que te han recibi-
do desde la ultima sesion, para emitir la
corporacion enterada por miliacidad acor-
do su cumplimiento. Fue habiendo escuchame-
tos de que tratos se levanto la sesion fir-
mando los que saben de que constan.

Declaracion *de* *papel* *ejemplar*
por *Moral*

Ricardo Morán

Sesia ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Con-
fides a treinta de Octubre de mil ochenta
y nueve y dos: Sesion, la sesion del Ayunta-
miento que al margen se expresa para cele-
brar sesion ordinaria bajo la presidencia del
Señor D. Feliciano Soriano Segui, de su
orden se abrio la sesion, legidoras y con-
siderando el acta della anterior por miliaci-
mild.

Presidente
D. Feliciano Soriano Segui
Concejales
Miguel Alvarez Gutiérrez
José Llorente Soriano
Plauta Gutiérrez Soriano
Rafael Gutiérrez Soriano
Joaquín Soriano Soriano

Seguidamente fueron leidos por el
Secretario de orden del Presidente.



Julio 27

los Notarios oficiales y demás ordenes, interventores a la corporación que se han recibido desde la última sesión, piden virtud ante notaria por unanimidad acuerdo su cumplimiento.

Este continuo manifiesto el Dr. Presidente se debía nombrar Recaudador voluntario para verificar la cobranza de la contribución territorial e industrial pre cargo municipal perteneciente al segundo trimestre del actual año económico, por estar la misma a cargo del Ayuntamiento. La corporación considerada por unanimidad acuerda nombrar para verificar dicha cobranza a D. Ricardo Nardia Jefe de Contaduría de la corporación quien presente acepta el cargo.

De conformidad con el informe de la Junta quejicias de esta villa, ante la justicia presentada por el contribuyente D. Rafael Sisbert Sení solicitando la variación de su figura anotada en relación con las alteraciones que en ella ha experimentado en el presente año, tenidas en consideración las horas que la Junta ya nombrada indicó entre dictamen, esta corporación por unanimidad acuerda se proceda a certificar en su día la partida de riguro que por inmuebles lleva señala de dicho contribuyente en el anotamiento de esta villa, incluyendo esta variación y la de baja o alta poste siguiente, en el sentido apuntado al anotamiento que en su día ha de formularse. Dijo habiendo mas atentos de que tratar de llevarlo la sesión firmando lo que ha bien de que certifico.

proprio

Ledesma Jiménez Tom Novo

Ricardo Nardia

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer constar de que en el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales

jales. Yo auto por la presente que firmo con el
rito bueno del Señor Alcalde en Capítulos á fin de
sorriembre de mis oficioyos, noventaydos.



1777
Alcalde

Ricardo Marín
Federico Gómez

Sexta ordinaria - En la Sala Capitular de la villa de Corrien-
tes á fin de sorriembre de mis oficioyos, noventay-
dos; reunidos los señores del Ayuntamiento que
al margen se enumeran para celebrar sencior ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Federico Gómez Segui
mis segui, de su orden se abrió la sesión leyéndole

Presidente
D. Federico Gómez Segui
Tesorero

Miguel Arques Justo
Rafael Justo Torrués
Nicanor Justo Torrués
Juli Horcas Torrués
Vaquino Torrués Torrués
José Torrués Torrués

aprobando el acta y diligencia ante-
rior por unanimidad.

Seguidamente se leyeron por el Secretario
los Pórticos oficiales y demás órdenes, instruc-
tivas que se han recibido desde el distin-
to de Octubre último, puesta en la
corporación enterada por unanimidad

acuerdo su cumplimiento.

Este continuo fue presentado el repartimiento
formado por los representantes del gremio del gru-
po de líquidos, alcoholos, plícos, con sus recargos
autorizados, para el ejercicio ejercicio económico,
el qual fue examinado detalladamente y en
contrando ajustado a las bases determinadas
en el expediente gremial instruido al efecto,
después de una detallada discusión, por una
unanimidad se acordó pueste en aprobacion y
que se exponga al público por espacio de ocho
días en la Secretaría de la corporación para
las peticiones a que haya lugar. Fue
haciendo mas atento de que tratar se levare
á la sesión firmando los que saben de que con-
fijan.

Rafael Justo

Federico Gómez

Juli Horcas

Ricardo Marín



Acta ordinaria - Cuita Sala Capitular dita villa de Corripio,
a veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos:
Reunida para celebrar sencion ordinaria los señores del
Ayuntamiento que al manger le esperaron, bajo la pres-
idencia del Sr. Maestro D. Federico Torru, Segui, de su or-

Presidente
D. Federico Torru, Segui
Consejales
Miguel Arque, Justo
José Horcas, Torru
Rafael Gutiérrez Torru
Francisco Gutiérrez Torru
Joaquín Torru, Torru

dend se abrió la sencion leyendo por el Secretario
el acta del año anterior que por unanimidad fué
aprobada.

Seguidamente se leyeron los Peticiones, ofi-
ciales, y demás órdenes que se han recibido des-
de la última sencion, y la corporación establa
da por unanimidad acuerdo se cumplimentó.

El Sr. Maestro dijo que teniendo noticia de que el
pueblo tiene por reconocer ciertas dependencias cen-
trales de Alcalá una capital con sucesos atrasados,
procedente de la tercera parte del ochenta por ciento
deudas propias, cuya cuantía no obstante en Madrid
no se ha podido saber que gestione a nombre del Ayun-
tamiento el segundo encargo de dicho capital y su
desembolso en la Delegación de Hacienda de Madrid;
autorizando al propio tiempo para que, también a nom-
bre del Ayuntamiento, sobre los mismos atrasados, y para
que salgan cuantas deudas, quedan autorizadas las
facultades, tan amplias como entendemos se necesiten:
El Ayuntamiento así lo aprobó, acordando nombrar a D.
Hddefonso Santano Argüello, vecino de Madrid, quanto
sirviendo al Consejal de esta corporación a Rafael Gutiérrez
Torru, para que, a nombre de la misma, otorgue ante
notario público el Poder correspondiente a favor del es-
paciado D. Hddefonso Santano Argüello.

Hecho habiendo mas acuerdos de que tratar se levantó
la sencion firmando los que salen luego Certifico.

D. Federico Torru, Segui, por el epíctito

Ricardo Mandina

Diligencia se pongo por el Secretario para hacer constar de que en el dia de hoy no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, lo acuso por la presencia que firmo con el visto bueno del Presidente de la Corporación a veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

V.D.W

Alcalde

Sedesma J. Gómez Ricardo Barrios

Acto ordinario celebrado la Capitanía de la Villa de Coquimbo, a cuarto de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, reunido para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la

Presidente
D. Federico Gómez Seguín
Concejales
Justos Justo Gómez
Miguel Briones Justo
Ferí Mariano Gómez
Joaquín Gómez Gómez
Napoleón Justo Gómez

Presidencia del Dr. Alcalde D. Federico Gómez Seguín, este orden se abrió la sesión legítima por el Secretario el acto diligencia anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales demás órdenes, dictámenes que se han recibido desde el dia veinte de noviembre último, y la corporación entrada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Hecho seguido se dio lectura por el Secretario a la circular del Dr. Gobernador Civil de la provincia fecha primera del actual publicada en el Boletín Oficial del mismo día, previniendo de sobrevenir un comisionado que con los moros que voluntariamente deseen concursar, se halle una cabina de la zona con un dia de antelación al designado para verificar la entrega en Caja de los moros del actual año. Dentro vista enterada el Gobernante del contenido de la medida circular por unanimidad acordó nombrar a D. Blas Gómez Seguín de esta vecindad, tiendole de abono por las comisiones en cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de 1892-93, la cantidad de veinticinco pesos.

En el propio acto el Presidente manifestó se debía nombrar Secretario para verificar la cobertura de la constitución de comisiones,



Folio 89

sal, cuales quedan correspondiente al actual ejercicio económico de 1892-93. Tratada la moción indicada, se ha deliberado sobre ella, y después de una lata audiencia ha sido nombrado por unanimidad Vicente Batalla Martínez vecino de Hato Viejo, bajo las siguientes condiciones: 1º Pueda obligado dicho Recaudador a seguir en la corporación municipal todas las sumas que recaude, tales, cuales serán los del presente como premio de recompensa. 2º Para mayor seguridad del Ayuntamiento deberá presentar fiatura idónea y a satisfacción del mismo. En su contravenencia penale el señor Vicente Batalla Martínez habrá sido enterrado de las referidas condiciones, acepta el cargo ente das sus partes prometiéndole desempeñarlo bien y cumplir, haciendo cargo de los recibos talonarios y pliegos cobratorios de refuerzo. Conquenado que fue ante la corporación Elias Bonilla Segura de esta ciudad, manifestó que se constituye fiador abogado del Recaudador nombrado en este acto para el caso de que el mismo resulte acusado, dando por satisfecho y conforme el Ayuntamiento en un todo, pero habiendo sus atentos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben del Ayuntamiento con el Recaudador nombrado y fiatura de que certificó.

Xodocas Jiménez *pasados pases*
Jm. Flores *Elias Bonilla*

Vicente Batalla Ricardo Dávila

Acta ordinaria - en la Sala Capitular de la Villa de Corozal a once de Diciembre de mil ochocientos noventa y

Presidente
Federico Bañuelos Segura
Concejales
Miguel Briones Gutiérrez
José Flores Bañuelos
Raúl Gutiérrez Bañuelos
Rafael Gutiérrez Bañuelos

das: Reunidas para celebrar sesión ordinaria las
sesiones del Ayuntamiento que al margen se ex-

pusieron bajo la presidencia del Doctor
D. Federico Bañuelos Segura, dicto orden se abrió
la sesión legítima de por el Secretario el acta
dela anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Acto seguido se leyeron por el Secretario
de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales
y demás órdenes interiores que se han recibido
desde la última sesión, resultando la corpora-
ción reunida por unanimidad acordó su cum-
plimiento.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente
a la corporación debía convivirse persona
de confianza que pase a la Capital de la pro-
vincia con el fin de ingresar las cantidades re-
caudadas por tributación e industrias del segundo año
del corriente año económico, cuya recau-
dacion se halla a cargo del Ayuntamiento por
no haber recaudador para ello, biterado al Ayun-
tamiento dello seguido por el Sr. Presidente, des-
pués de discutir el punto suficiente por una
vez acordaron Comisionar para dicho obje-
to a Ricardo Barrios Gutiérrez al cual le serán de
abono portes viaje y con cargo al Capítulo de in-
gresos del presupuesto de 1892-93 veinticinco pe-
setas por no apañar configuración para ello. Y
no habiendo mas atentos de que tratar se le-
vantó la sesión firmando los que saben de
que certif. = Unanide = Segura = Gutiérrez = Bañuelos = Gutiérrez = Barrios = Gutiérrez =

Federico Bañuelos Segura *Rafael Gutiérrez*
Ricardo Barrios

Acta ordinaria - De la Sala Capitular dela Villa de Cau-
fides a diez noche de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y dos: Reunido, para celebrar sesión
ordinaria los señores del Ayuntamiento que al



Sala 20

Moreres se relacionan bajo la presidencia del Dr
Alcalde D. Federico Soriano Segurí, dentro orden se
abrió la sesión legítima por el Secretario el
acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Seguidamente se leyeron por el Secretario
de Oficio del Sr Presidente los Boletines oficiales y demás órdenes, intercambios recibidos
desde la última sesión, fueron emitidas
la corporación autorizada por unanimidad acuerdo su
encargamiento.

El Presidente manifestó debía autorizarse prue-
va de confianza para que se permita en la Ammu-
nición de Constituciones, de la guarnición que iba de
la misma las cantidades que corresponden al Abun-
tamiento por el precio de cobranza de las contribu-
ciones, territoriales e industriales pertenecientes al pri-
mer trimestre del corriente año económico, en atención
a que dicha recaudación se halla a cargo del Ayun-
tamiento. La corporación autorizada del propuesto
por el Presidente por unanimidad acuerdo autorizar
para ello al Secretario de la corporación D. Ricardo
Mardia Gutiérrez que habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los que saben
de que certifico.

Rafael Gutiérrez

Federico Soriano Segurí

Ricardo Mardia

Sesión ordinaria - En la Sala Capitular de la Villa de Gorgoll
a veinte cinco de Diciembre de mil ochocientas
noventa y dos; reunidos para celebrar sesión ordina-
ria los Señores del Ayuntamiento que al margen se
expresan, para lo cual se hallan presentes, bajo la

Presidente
D. Federico Soriano Segurí
Concejales
Miguel Broques Gutiérrez
Dra. María Gutiérrez Soriano
Rafael Gutiérrez Soriano
José Horcas Soriano
Joaquín Soriano Soriano

Presidencia del Dr Alcalde D. Federico So-
riano Segurí, dentro orden se abrió la sesión
legítima por el Secretario el acta de la an-
terior que por unanimidad fue aprobada.

Estos seguidos fueron leídos por el Secretario
los Boletines oficiales y demás órdenes,

intercantes recibidas desde la ultima sesión
de su vida la corporación enterada por una
unanimidad acordó su cumplimiento.

Seguidamente fue presentada por el Se-
ñor en la cuenta del material de oficina respec-
tiva al primer semestre del corriente año no-
viembre, y en su consecuencia examinada que
ha sido por la corporación hallandola confor-
me, por unanimidad acordaron pueste su
aprobación, p'que se mire como justificante
al respectivo libramiento.

Seguidamente de orden del Sr Presidente se
dió lectura por el Secretario al artículo 16 de la Ley
Electoral de 8 de Febrero del 1874, el cual ordena la for-
macion y exposición al público el dia primero de
Enero de cada año de las listas de los individuos
del Ayuntamiento y sus señores encargados de
recibir, que sean los que paguen mayores cuo-
tas de contribuciones directas, las cuales, han de
servir de base para la elección de Corporacio-
narias votación de Ecuador. El Ayuntamiento
enterado del contenido del citado artículo,
por unanimidad acordó se proceda sin levan-
tar mano a la formacion de las indicadas listas,
exponiéndole al público convenientemente las mis-
mas el dia primero de Enero proximo p'que sea
recibido hasta el veinte inclusive del citado
mes, de conformidad al artículo 16 de la mencio-
nada Ley para las elecciones, a que toga
lugar.

Fue habiendo mas atento de que tratar se leva-
tó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Federico J. J. M.

José Moroz

profesal ofijales

Ricardo Andina

